	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL I.E.M. WINNIPEG

Autores:

Comunidad Institución Educativa Municipal Winnipeg



Institución Educativa Municipal Winnipeg
Pitalito
AÑO: 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Acuerdo No. 007

(18 de Junio de 2025)


Por medio de la cual se actualiza y adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de la Institución Educativa Municipal Winnipeg de Pitalito, Huila.

El Rector, como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo y;

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 142 y 143 de la Ley 115 de 1994, el artículo 9 del Decreto 1860 de 1994, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI es el instrumento de planeación, gestión y orientación pedagógica que define la identidad, principios, objetivos, organización y estrategias de desarrollo de la Institución Educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante un proceso participativo, democrático e incluyente, con la intervención de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, administrativos y representantes de la comunidad), se llevó a cabo la actualización y/o elaboración del PEI, en concordancia con el Modelo Pedagógico Pedagogía Conceptual y el enfoque Desarrollo del Pensamiento mediante Metodologías Activas.
3. Que dicho proceso tuvo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Desarrollo Municipal, las necesidades del contexto local, la política institucional de calidad, inclusión, diversidad, competencias ciudadanas y socioemocionales, así como los planes y proyectos transversales establecidos por la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

4. Que corresponde al Consejo Directivo, como máxima autoridad en la instancia de gobierno escolar, aprobar y adoptar el PEI de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, garantizando su difusión, aplicación y seguimiento.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar oficialmente el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Institución Educativa Municipal Winnipeg de Pitalito, Huila, como documento rector de la vida institucional, que orientará la gestión directiva, académica, administrativa, comunitaria y de proyección social.

ARTÍCULO SEGUNDO. El PEI aprobado hace parte integral de los instrumentos de planeación institucional y será de obligatorio cumplimiento para todos los estamentos de la comunidad educativa.


ARTÍCULO TERCERO. La Rectoría garantizará la socialización del PEI a toda la comunidad educativa y velará por su aplicación, evaluación y actualización anual, en el marco de los procesos de autoevaluación institucional establecidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Rectoría de la Institución Educativa Municipal Winnipeg a los 18 días del mes de junio de 2025.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma en original
Mg. GABRIEL POLO PLAZAS
Rector


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Índice General


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL I.E.M. WINNIPEG.....	1
Acuerdo No. 007	2
Índice General.....	4
Presentación.....	14
Capítulo I:.....	16
Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa	16
1.1. Identificación.....	16
1.1.1. Caracterización de las sedes	17
1.2. Justificación	24
1.2.1. Impacto del PEI.	25
1.3 Marco Referencial	26
1.3.1. Referente Conceptual	26
1.3.3. Referente Legal	34
1.4. Misión.....	37
1.5. Visión.....	38
1.6. Principios y Fundamentos.....	38

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


1.6.1. Principios Filosóficos.....	38
1.6.2. Principios Pedagógicos.....	39
1.6.3. Principios Sociológicos.....	40
1.6.4. Principios Epistemológicos.....	41
1.6.5. Principios Axiológicos.....	42
1.7 Metas Institucionales.....	43
7.1.1. Metas a Corto Plazo.....	44
1.7.2. Metas a Mediano Plazo.....	45
1.7.3. Metas a Largo Plazo-.....	45
1.7.1 Objetivo General.....	46
1.7.2. Objetivos Específicos:	46
1.8. Perfiles.....	47
1.8.1. Perfil del estudiante.....	47
1.8.2 Perfil del padre de familia.....	48
1.8.3. Perfil del docente.....	48

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


1.8.4. Perfil del directivo docente.....	50
1.8.5. Perfil del docente orientador.....	52
1.8.6. Perfil del personal administrativo	53
1.8.7. Perfil del personal de servicios generales.....	53
2. Capítulo II.....	55
Análisis de la situación institucional.....	55
2.1 Referente Contextual.	55
2.1.1 Diagnóstico Institucional y del Entorno.	56
2.1.2. Diagnóstico por dimensiones.	57
2.1.3. Análisis DOFA institucional.....	58
2.1.2. Caracterización de la comunidad educativa	59
2.2 Análisis de pruebas internas y externas.....	60
2.2.1. Puntaje Global	64
2.3 Identidad Institucional	64
2.3.1 Bandera.	64

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


2.3.2 Himno.....	65
2.3.3 Escudo.....	67
Capítulo III.....	69
3. Componente Pedagógico.....	69
3.1 Estrategia Pedagógica.....	69
3.1 1. Modelo Pedagógico Conceptual.....	69
3.1 2. Enfoque Pedagógico: Desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas.....	71
3.1.3. Caracterización del proceso de formación.....	74
3.1.4. Relación entre los Actores.....	75
3.1.5. Metodologías.....	75
3.2 Educación Inclusiva.....	77
3.2.1. Principios de la Educación Inclusiva.....	77
3.2.2. Población atendida.....	77
3.2.3. Estrategias institucionales para la inclusión.....	78

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


3.2.4. Evaluación y seguimiento inclusivo	78
3.2.5. Ambiente escolar y cultura institucional	78
3.3.1. Articulación curricular y certificación	79
3.4. Evaluación.	79
3.4.1. Principios orientadores de la evaluación	80
3.4.2. Funciones de la evaluación	80
3.4.3. Criterios de evaluación	80
3.4.4. Técnicas e instrumentos de evaluación	80
3.4.5. Escala de valoración institucional	81
3.4.6. Evaluación en coherencia con el enfoque pedagógico.	81
3.4.7. Divulgación y seguimiento	82
3.4.8. Criterios Generales del SIEE	82
3.5. Áreas Fundamentales	84
3.5.1. Nivel Preescolar	84
3.5.2. Nivel Básica Primaria	84

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


3.5.3. Nivel Básica Secundaria y Media	84
3.6. Jornada diurna.....	85
3.7. Jornada Nocturna	85
Capítulo IV:	86
4. Planes de Área, Planes de Aula, Mallas curriculares	86
y Planes de estudio	86
4.1. Planes de área.....	86
4.2. Plan de Aula.....	86
4.3. Mallas Curriculares.....	86
4.4. Planes de Estudios.....	87
4.4.1. Plan de estudio Preescolar.....	88
4.4.2. Plan de Estudio Básica Primaria.....	88
4.4.3. Plan de Estudio Educación Básica Secundaria y Media.....	89
4.4.4. Plan de Estudio Educación Básica Secundaria Jornada Sabatina y/o Nocturna.....	89
Capítulo V.....	90

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


5. Proyectos Pedagógicos	90
5.1. Proyectos Pedagógicos Transversales (PPTT)	90
5.1.2. Educación sexual	90
5.1.3. Derechos humanos paz y democracia	90
5.1.4. Estilos de vida saludable	91
5.1.5. Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)	91
5.1.6. Prevención de Riesgos	92
5.1.7. Educación Vial	92
5.2. Programa Todos Aprender PTA/FI 3.0	93
5.3 Experiencias significativas	93
Capítulo VI:	97
6. Manual de convivencia	97
6.1 Comité de Convivencia Escolar	97
6.2. Divulgación y Socialización.	98
6.2.1. Objetivos Específicos	98
6.2.2. Estrategias de Divulgación y Socialización	98

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


6.2.3. Seguimiento y Evaluación de la Divulgación	99
6.3 Clima Organizacional	99
7.1 Organigrama	100
7.2 Órganos del Gobierno Escolar y sus Funciones	100
7.2.1 Rector	100
7.2.2 Consejo Académico:	100
7.2.3 Consejo Directivo.	101
Capítulo VIII:	102
8. Sistema de matrículas	102
8.1 Procedimientos para el Sistema de Matrícula	102
8.2 Criterios de Gratuidad	103
8.3. Costos Educativos:	103
Capítulo IX:	105
9. Relaciones con el Entorno	105
9.1 Procedimientos para relacionarse Interinstitucionalmente	105
9.2 Alianzas Estratégica	106
9.3 Procesos de Integración, Organización y Participación	107

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo X: Administración de la planta física y recursos	108
10.1 Jornada Laboral	108
10.2 Asignación Laboral del Docente.....	108
10.3 Archivo.....	109
10.4 Libros Reglamentarios	109
Capítulo XI	112
11. Estrategias De Articulación Con Expresiones Culturales, Deportivas Y Artísticas.	
.....	112
11.1 Articulación con Expresiones Culturales y Deportivas.....	112
11.2 Foros Educativos, Encuentros Culturales y Festivales Intercolegiados	113
Capítulo XII	114
12. Criterios de Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión.....	114
12.1 Plan Operativo Anual – POA.....	114
12.2 Plan de Mejoramiento Institucional – PMI	115
12.3 Criterios, Ajustes y Modificaciones al PEI	115
Capítulo XIII:.....	117
13. Programas educativos.....	117

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

13.1 Orientación Vocacional y Profesional	117
13.2 Programa de pruebas externas	117
13.2.1. Objetivo General	117
13.2.2. Objetivos Específicos.....	117
13.2.3. Estructura del Programa	117
13.2.4. Evaluación del Programa	118
13.2.5. Recursos y Herramientas	118
13.3 Oferta de Servicios a la Comunidad	119
13.3. Plan de Mejoramiento Institucional.	120
13.4. Plan de Orientación Escolar.	122

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Presentación


La Institución Educativa Municipal Winnipeg se proyecta como un referente en la formación integral de su comunidad, fundamentada en un modelo pedagógico conceptual que, mediante el desarrollo del pensamiento y la implementación de metodologías activas, promueve en los estudiantes habilidades de pensamiento crítico, reflexivo y creativo, la autonomía, la inclusión, los valores éticos y las competencias socioemocionales. Desde esta perspectiva, se reconoce la organización institucional como un eje fundamental para el fortalecimiento de su desarrollo interno, orientado a responder con calidad y pertinencia a los desafíos educativos, sociales y culturales del entorno contemporáneo.

En coherencia con su misión y visión institucional, la I.E.M. Winnipeg ha impulsado espacios de participación y trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la comunidad educativa para avanzar en la actualización del Proyecto Educativo Institucional. Este proceso de reflexión y construcción colectiva tiene como propósito afianzar los procesos académicos, administrativos y convivenciales, alineados con las políticas públicas educativas definidas por los entes territoriales y nacionales, desde la Secretaría Municipal de Educación hasta el Ministerio de Educación Nacional.


El PEI se consolida, así como un documento autónomo, legítimo y contextualizado, que recoge la identidad, filosofía y horizonte institucional. Integra la realidad interna, conformada por los docentes, directivos docentes, personal administrativo y estudiantes —quienes son el eje central del proceso educativo—, así como el entorno externo, representado por las familias, instituciones aliadas y el contexto social en el que se inserta la escuela.

Este proyecto expresa los objetivos comunes de la comunidad educativa y establece las metas a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, proporciona los lineamientos necesarios para el desarrollo de una práctica pedagógica pertinente, ética y transformadora, orientada al mejoramiento continuo, la calidad educativa, la ampliación de la cobertura y la consolidación de ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos y significativos para todos los estudiantes.

En el presente documento, se encuentran definidos los fundamentos, estrategias y compromisos que orientan el quehacer institucional, en consonancia con las exigencias de la educación del siglo XXI y el marco normativo vigente, permitiendo a la I.E.M.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	

Winnipeg formar ciudadanos capaces de incidir positivamente en su entorno y en la sociedad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo I: Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa

1.1. Identificación

Nombre: Institución Educativa Municipal Winnipeg

Nit: 813.013.613-0

Código DANE: 141551000829

Dirección: Calle 5 # 1-08. Barrio Aguablanca

Teléfono: 608-8360140

Celular: 3203418389


Municipio: Pitalito

Departamento: Huila

Resoluciones Administrativas:

Resolución 002082 del 9 de noviembre del 2000.
Decreto 234 de 2004 de la Secretaria de Educación Departamental.
Resolución administrativa No 668 del 12 de diciembre de 2011
Resolución administrativa No 039 del 01 de febrero de 2012
Resolución administrativa No 1012 del 11 de diciembre de 2013
Resolución NO. 058 del 22 de enero de 2013 se autoriza la ampliación e implementación de la Educación de Adultos por ciclos jornada sabatina y/o nocturna.

Naturaleza: Público **Carácter:** Mixto **Calendario:** A
Jornadas: Mañana, Tarde, Sabatina y/o Nocturna
Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Técnico en articulación con el SENA.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Número de sedes 12: Sede Principal, Libertador, Honda Porvenir, Paraiso Charguayaco, Charguayaco, Barranquilla, Costa Rica, Divino Niño, Laureles, La Estrella, Resinas y Alto Naranjo.

La institución está ubicada en la comuna tres (centro) y en el corregimiento de Charguayaco.

Nombre del Rector: Gabriel Polo Plazas

1.1.1. Caracterización de las sedes

1.1.1.1. Sede Principal:

Jornada: Mañana, Tarde y nocturna

Zona: Urbana

Registro DANE: 141551000829

Dirección: Calle 5 # 1-08. Barrio Aguablanca

Teléfono: 608-8351314 - 3203418389

Niveles que ofrece: Preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y articulación de la media técnica con el SENA.

1.1.1.2. Sede El Libertador

Jornada: Completa

Zona: Urbana

Registro DANE: 141551000624

Consecutivo de la sede: 14155100082912

Dirección: Calle 5 Sur N° 5-31

Barrio: Libertador

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria

1.1.1.3. Sede Honda Porvenir

Jornada: Completa

Zona: Rural


Registro DANE: 241551001579

Consecutivo de la sede: 14155100082906

Dirección: Vereda Honda Porvenir

Corregimiento de Charguayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.1.1.4 Sede Barranquilla

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 2415510002567

Consecutivo de la sede: 14155100082902

Dirección: Vereda Barranquilla

Corregimiento de Changuayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

1.1.1.5. Sede Alto Naranjo

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 241551003300

Consecutivo de la sede: 14155100082911

Dirección: Vereda Alto Naranjo

Corregimiento de Changuayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

1.1.1.6. Sede La Estrella

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 241551001676

Consecutivo de la sede: 14155100082908

Dirección: Vereda La Estrella

Corregimiento de Changuayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

1.1.1.7 Sede Paraíso Changuayaco

Jornada: Completa

Zona: Rural


Registro DANE: 241551000408

Consecutivo de la sede: 14155100082909

Dirección: Vereda Paraíso Changuayaco

Corregimiento de Changuayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.1.1.8. Sede Charguayaco

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 241551001714

Consecutivo de la sede: 14155100082904

Dirección: Vereda Charguayaco

Corregimiento de Charguayaco

Niveles que ofrece: Preescolar, básica primaria, Básica Secundaria, Educación Media y articulación de la media técnica con el SENA.

1.1.1.9. Sede Laureles

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 241551000482

Consecutivo de la sede: 14155100082907

Dirección: Vereda Laureles

Corregimiento de Charguayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

1.1.1.10. Sede Costa Rica

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 241551001455

Consecutivo de la sede: 14155100082903

Dirección: Vereda Costa Rica

Corregimiento de Charguayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

1.1.1.11. Sede Divino Niño.

Jornada: Completa

Zona: Rural


Registro DANE: 241551002895

Consecutivo de la sede: 14155100082905

Dirección: Vereda Divino Niño

Corregimiento de Charguayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

1.1.1.12. Sede Resinas

Jornada: Completa

Zona: Rural

Registro DANE: 241551001005

Consecutivo de la sede: 14155100082910

Dirección: Vereda Resinas

Corregimiento de Charguayaco

Niveles que ofrece: Preescolar y Básica Primaria.





	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	

Tabla 1:
Datos históricos de las sedes de la institución

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA		VERSIÓN: 1.0

Nombre de la sede educativa	Dirección	Año de creación	Año en que entró en Funcionamiento	Persona(s) quien(es) donaron el lote o ente.	Número de escritura pública	Capacidad en Número de Estudiantes	Número de Docentes
Principal	Calle 5 N° 1-08 B. Aguablanca	1968	1969	Ana Rosa Molina	71123	1000	30
Libertador	Calle 5 S N° 5-37 B. Libertador	1975	1975	Emilia Collazos	1476	100	4
Honda Porvenir	Vereda Honda Porvenir	1978	1978	Gustavo Bolaños	2894	100	3
Barranquilla	Vereda Barranquilla	1981	1982	Arístides Vera	1274	40	1
Alto Naranjo	Vereda Alto Naranjo	2002	2003	Adolfo Semanate	2507	30	1
La Estrella	Vereda La Estrella	1984	1985	Clímaco Rojas	2706	30	1
Paraíso Charguayaco	Vereda Paraíso Charguayaco			Víctor Félix Molina	1284	100	2

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA				PEI 2025		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)						
GESTIÓN: DIRECTIVA			VERSIÓN: 1.0				
Colegio Charguayaco	Vereda Paraíso Charguayaco	2008	2008	Alcaldía Municipal	2009	300	9
Charguayaco	Vereda Charguayaco	1979	1979	Daniel Ruiz	85588	120	3
Laureles	Vereda Laureles	1973	1974	José Dolores Rodríguez	50595	40	1
Costa Rica	Vereda Costa Rica	1955	1956	Francisca Carrillo	5379	50	1
Divino Niño	Vereda Divino Niño	2003	2004			35	1
Resinas	Vereda Resinas	1962	1963	Marco Aurelio Rojas	385	40	1
Jornada Sabatina y/o nocturna	Calle 5 N° 1-08 B. Aguablanca	2013	2025			24	2

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.2. Justificación


El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Municipal Winnipeg se justifica como el instrumento orientador y estructurador de la identidad, organización y proyección educativa de la institución. Constituye la hoja de ruta para el desarrollo de procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, y responde a las particularidades del contexto social, cultural y educativo del municipio de Pitalito. Su elaboración y actualización permanente atiende a los principios de autonomía institucional definidos por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para garantizar una educación con calidad, pertinencia, inclusión y equidad.

Desde su misión, la I.E.M. Winnipeg se propone ser un referente en la formación integral de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, reflexivo y creativo, así como la autonomía, la inclusión, los valores éticos y las competencias socioemocionales. Esta misión se concreta mediante la aplicación de un modelo pedagógico conceptual, que ubica al estudiante como sujeto activo de aprendizaje, y un enfoque pedagógico basado en el desarrollo del pensamiento, que privilegia el uso de metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Colaborativo y el Aprendizaje Basado en Problemas.

En concordancia con su visión, que proyecta a la institución como agente de transformación social, el PEI se constituye en una herramienta estratégica para consolidar procesos educativos que respondan a las exigencias del siglo XXI. Esto implica fortalecer las prácticas pedagógicas desde una perspectiva humanista, con sentido ético y responsabilidad ciudadana, garantizando el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todos los niveles educativos ofrecidos por la institución.

La actualización del PEI responde también a los desafíos derivados de los cambios sociales, culturales y demográficos que vive la región. La implementación de la media técnica articulada con el SENA, la creación de ambientes de aprendizaje inclusivos y el reconocimiento de experiencias significativas, son muestras del compromiso institucional con una educación transformadora e innovadora.

El PEI, en su carácter dinámico y participativo, permite a los distintos actores institucionales —docentes, estudiantes, directivos, familias y comunidad— actuar de manera coherente frente a las metas comunes, garantizando el cumplimiento de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

estándares de calidad, cobertura y permanencia definidos por el MEN. Así, se convierte no solo en un requisito legal, sino en un instrumento vivo que da sentido, orientación y proyección al quehacer educativo, permitiendo a la I.E.M. Winnipeg consolidar su identidad, fortalecer sus procesos y garantizar el cumplimiento de su misión institucional. EL PEI como carta de navegación, permite construir los cimientos que enmarcan el quehacer educativo. De esta manera, se fortalece los propósitos u objetivos a desarrollar en las sedes que conforman la institución, facilitando con ello la unificación de criterios y aunar esfuerzos para cumplir con el horizonte institucional.


1.2.1. Impacto del PEI.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Municipal Winnipeg genera un impacto significativo en todos los ámbitos de la vida escolar y comunitaria, al consolidarse como un instrumento orientador de la gestión pedagógica, administrativa, directiva y comunitaria. Su implementación efectiva permite transformar las prácticas educativas, fortalecer la identidad institucional y responder de manera coherente y pertinente a los desafíos del contexto local, regional y nacional.

Desde su modelo pedagógico conceptual y su enfoque centrado en el desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, el PEI impulsa procesos formativos que promueven la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la inclusión y la construcción de ciudadanía. Este enfoque transforma el rol del estudiante en sujeto activo del aprendizaje y favorece una pedagogía situada, significativa y transformadora, con alto sentido ético y social.

En el ámbito académico, el PEI ha permitido el fortalecimiento de la calidad educativa a través de la estructuración de planes de estudio coherentes, la articulación con el SENA mediante la media técnica, la implementación del Aula de Adaptación y Aprestamiento, y el diseño de estrategias pedagógicas innovadoras que responden a la diversidad de los estudiantes. Esto ha derivado en mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mayores niveles de retención escolar, inclusión efectiva y resultados académicos más sólidos.

A nivel institucional, el PEI ha propiciado una cultura de planificación participativa, evaluación permanente y mejoramiento continuo, en la cual todos los actores — directivos, docentes, estudiantes, familias y comunidad— asumen un papel protagónico en la consolidación de una escuela democrática, inclusiva y con proyección social. Esta articulación fortalece la gestión institucional, fomenta la corresponsabilidad y dinamiza la toma de decisiones con base en evidencias y principios pedagógicos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

En el ámbito social y comunitario, el PEI ha contribuido a posicionar a la I.E.M. Winnipeg como un referente educativo en la región, comprometido con la formación de ciudadanos íntegros, críticos y comprometidos con la transformación de su entorno. El trabajo con las familias, las alianzas con entidades locales y nacionales, y el reconocimiento de experiencias significativas, fortalecen el vínculo escuela-comunidad y amplían el impacto de la institución más allá de sus aulas.

1.3 Marco Referencial


1.3.1. Referente Conceptual

1.3.2.1. Política de inclusión

La política de inclusión de la Institución Educativa Municipal Winnipeg se fundamenta en el compromiso ético y pedagógico de garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje significativo de todos los estudiantes, sin distinción alguna por condiciones personales, sociales, culturales, étnicas, religiosas, de género, discapacidad, capacidades excepcionales o cualquier otra forma de diversidad.

Esta política reconoce que la diversidad en el aula es una riqueza pedagógica, y que la educación debe responder a las particularidades de cada estudiante desde una mirada humana, flexible y transformadora. En coherencia con el modelo pedagógico conceptual adoptado por la institución, la inclusión se entiende como un proceso que permite mediar el desarrollo del pensamiento a partir de la singularidad de cada niño, niña y joven, reconociéndolos como sujetos de derecho y de conocimiento, capaces de construir, transformar y participar activamente en su proceso educativo.

La Institución orienta su práctica pedagógica desde un enfoque de desarrollo del pensamiento, que propicia la reflexión, la creatividad, el análisis y la solución de problemas, asegurando que las metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aprendizaje Cooperativo, el Aula Invertida y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) sean accesibles y adaptables para todos los estudiantes. Estas estrategias se convierten en herramientas para construir ambientes de aprendizaje dinámicos, retadores y profundamente humanos, donde cada estudiante pueda expresar sus formas de aprender y ser acompañado de manera pertinente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017 y la Política de Educación Inclusiva, la I.E.M. Winnipeg se compromete a:


- a) Implementar planes de ajuste razonable, flexibilización curricular y mediaciones didácticas pertinentes.
- b) Promover la formación continua del equipo docente y directivo en temas de inclusión, equidad y diversidad.
- c) Fortalecer la participación de las familias y la comunidad en la construcción de entornos escolares inclusivos.
- d) Garantizar condiciones institucionales (físicas, pedagógicas, tecnológicas y humanas) que respondan a las distintas necesidades de los estudiantes.
- e) Generar procesos de evaluación comprensivos, formativos y diferenciados, que valoren el progreso individual y colectivo.
- f) La inclusión en la I.E.M. Winnipeg no es solo un principio institucional, sino una práctica diaria que reafirma nuestro horizonte educativo: formar seres humanos autónomos, críticos y comprometidos con la transformación de su realidad, en contextos que reconozcan y respeten la diferencia como un valor que enriquece el aprendizaje colectivo.

1.3.2.2. Competencias Socioemocionales

En la Institución Educativa Municipal Winnipeg, **las** competencias socioemocionales se entienden como el conjunto de habilidades, actitudes y disposiciones que permiten a los estudiantes reconocer, comprender, expresar y regular sus emociones, establecer relaciones empáticas y constructivas, tomar decisiones responsables y resolver conflictos de manera pacífica y reflexiva.

Estas competencias se conciben como fundamentales para el desarrollo integral del ser humano, y se cultivan de manera transversal en todos los espacios formativos de la institución, promoviendo no solo el bienestar individual y colectivo, sino también el fortalecimiento de la ciudadanía activa, la convivencia escolar y la construcción de comunidades educativas más humanas, solidarias y democráticas.

Las competencias socioemocionales no son un componente aislado del proceso educativo, sino que emergen y se fortalecen en la mediación pedagógica, cuando el maestro reconoce al estudiante como un sujeto activo, pensante, sensible y en constante desarrollo. En este sentido, las emociones no se separan del pensamiento, sino que lo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

potencian: aprender a pensar también implica aprender a sentir, comunicar, elegir y convivir. Se prioriza la formación de estudiantes que sean capaces de reflexionar sobre sí mismos y su entorno, tomar conciencia de sus emociones, regular su comportamiento y construir proyectos de vida con sentido ético.

La institución se compromete a:

- a) Incorporar las competencias socioemocionales en el currículo de forma transversal y contextualizada.
- b) Brindar herramientas pedagógicas para que los docentes promuevan la gestión emocional, la empatía y la toma de decisiones responsables.
- c) Fomentar una cultura escolar basada en el cuidado, el respeto, la escucha activa y la solución pacífica de los conflictos.
- d) Establecer espacios sistemáticos de reflexión, diálogo y acompañamiento emocional para estudiantes, docentes y familias.


1.3.2.2.1. CRESE

La Educación Ciudadana para la Reconciliación Socioemocional Antirracista y para la Acción Climática (CRESE), en la Institución Educativa Municipal Winnipeg, se asume como una propuesta pedagógica, ética y política, que busca formar estudiantes como sujetos activos, reflexivos, críticos y transformadores de su realidad, capaces de construir una sociedad más justa, incluyente y sostenible.

Se centra en la mediación del pensamiento ético, emocional, social y ambiental, en la que el estudiante es acompañado en la comprensión de los conflictos históricos, sociales y ambientales que lo atraviesan, y en el fortalecimiento de su identidad, su dignidad y su capacidad de incidir positivamente en su entorno. Se fundamenta en la idea de que la ciudadanía se aprende pensando: analizando, cuestionando, argumentando, actuando y comprometiéndose. Por ello, se promueven metodologías activas, que permiten que los estudiantes se enfrenten a dilemas éticos, situaciones reales de conflicto y desafíos ambientales, desde una postura crítica y propositiva.


Esta educación ciudadana incorpora de manera articulada las siguientes dimensiones clave:

- a) Reconciliación socioemocional: Fomenta la construcción de paz desde la escuela, el reconocimiento de las emociones propias y ajenas, la gestión pacífica de

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

- conflictos, la empatía, el perdón y la construcción de vínculos restaurativos y solidarios. Se promueve el desarrollo de una ciudadanía emocionalmente consciente y responsable, que valora la diferencia y prioriza el bienestar colectivo.
- b) Antirracismo y antidiscriminación: Promueve el reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica, cultural y territorial de Colombia. Se confrontan activamente prácticas, discursos y estructuras de racismo, exclusión y colonialismo cultural, cultivando en los estudiantes una conciencia crítica que les permita ejercer una ciudadanía intercultural, equitativa y antirracista.
- c) Acción climática y conciencia ambiental: Desarrolla en los estudiantes la comprensión de la crisis climática y ecológica como un desafío ciudadano, ético y pedagógico. Se fomenta la acción local con impacto global, fortaleciendo competencias para la sostenibilidad, el cuidado del territorio, el uso responsable de los recursos y la participación en proyectos escolares de defensa del ambiente.

En la I.E.M. Winnipeg, la educación ciudadana del programa CRESE se implementa como un proceso transversal e interdisciplinar, que dialoga con todas las áreas del conocimiento y los proyectos pedagógicos institucionales. Su propósito es formar estudiantes que, desde el pensamiento crítico y el compromiso ético, se reconozcan como ciudadanos capaces de reconciliarse con su historia, respetar la dignidad humana, resistir toda forma de discriminación y participar activamente en la construcción de un futuro justo y sostenible para todos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.3.2.3. Competencias

La Institución Educativa Municipal Winnipeg concibe las competencias como la capacidad del estudiante para integrar conocimientos, habilidades, actitudes, valores y emociones en contextos reales de su vida personal, académica y social, con el fin de comprender, actuar y transformar su entorno de manera crítica, ética y creativa.

Las competencias no se reducen a la aplicación mecánica de contenidos, sino que se entienden como estructuras dinámicas del pensamiento que el estudiante construye activamente con la mediación del docente, al enfrentarse a situaciones significativas que lo desafían a pensar, reflexionar, tomar decisiones y generar soluciones. En este sentido, aprender por competencias implica aprender a pensar con sentido, actuar con criterio y construir saberes con propósito.

El desarrollo de competencias en la I.E.M. Winnipeg se sustenta en el enfoque del desarrollo del pensamiento, que reconoce que enseñar no es transmitir respuestas, sino provocar preguntas, estimular procesos mentales complejos y formar sujetos autónomos, capaces de aprender a lo largo de la vida. Las metodologías activas, se convierten en escenarios propicios para la formación competencial, al situar al estudiante en el centro de su proceso formativo.


Las competencias se clasifican en tres grandes dimensiones:

- a) Competencias cognitivas: relacionadas con la comprensión, el análisis, la resolución de problemas y la producción de conocimiento.
- b) Competencias comunicativas y ciudadanas: orientadas al diálogo, la convivencia, la participación y el ejercicio de la ciudadanía.
- c) Competencias socioemocionales: vinculadas a la gestión de emociones, la empatía, la toma de decisiones y la construcción de relaciones significativas.

Estas dimensiones se desarrollan de forma transversal e integrada en todas las áreas del conocimiento y en todos los niveles educativos, con el fin de garantizar una formación integral que prepare a los estudiantes para la vida, el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y el compromiso con su comunidad.

1.3.2.4. Formación Integral

La formación integral en la Institución Educativa Municipal Winnipeg es el eje central de su quehacer pedagógico y se entiende como un proceso educativo continuo, participativo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

y transformador que busca el **desarrollo** armónico de todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, emocional, ética, comunicativa, corporal, espiritual y social.


Este concepto parte de la convicción de que educar no es solo transmitir conocimientos, sino acompañar la construcción de un proyecto de vida con sentido, que permita a los estudiantes pensar críticamente, actuar con responsabilidad, convivir en paz y transformar su entorno de manera ética y solidaria. La formación integral implica reconocer al estudiante como un sujeto pensante, activo y capaz de construir saberes, a partir de la interacción con otros, con el conocimiento y con su realidad. Por ello, el proceso educativo se fundamenta en la mediación pedagógica, entendida como el encuentro significativo entre el maestro, el estudiante y el saber, donde se posibilita el desarrollo del pensamiento y la autonomía.

El enfoque del desarrollo del pensamiento le da profundidad a esta formación, al buscar que cada niño, niña y joven aprenda a comprender, analizar, argumentar, decidir y crear, desde su contexto y en relación con los desafíos del mundo contemporáneo, facilitando esta formación al promover ambientes de aprendizaje participativos, reflexivos y significativos.

La formación integral debe propiciar:

- a) El desarrollo de competencias para la vida, el trabajo y la participación democrática.
- b) La vivencia de valores como la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la equidad.
- c) La promoción del bienestar físico, emocional, intelectual y espiritual de los estudiantes.
- d) El reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural, étnica y territorial.

La I.E.M. Winnipeg, como institución comprometida con la calidad humana y académica de sus estudiantes, concibe la formación integral como una responsabilidad compartida entre la escuela, la familia y la comunidad. Por ello, todas sus acciones pedagógicas, administrativas y convivenciales se orientan a formar ciudadanos íntegros, críticos, creativos y comprometidos con la transformación de su entorno, capaces de construir una sociedad más justa, incluyente y en paz.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.3.2.5. Armonización Curricular


La armonización curricular en la Institución Educativa Municipal Winnipeg es concebida como un proceso continuo, reflexivo y participativo que busca la coherencia, integración y pertinencia de los componentes del currículo (estándares, derechos básicos de aprendizaje, competencias, contenidos, metodologías y evaluación), con el fin de garantizar el desarrollo integral y progresivo del pensamiento de los estudiantes.

Este proceso responde a la necesidad de que el currículo no se viva como un conjunto fragmentado de asignaturas, sino como una experiencia pedagógica articulada, donde cada área del conocimiento y cada nivel educativo contribuyen de manera armónica al desarrollo de las dimensiones humanas, sociales y cognitivas del estudiante. La armonización curricular implica diseñar y ajustar los planes de estudio, las unidades de aprendizaje y las actividades de aula en función de una mediación pedagógica intencional, que promueva la construcción significativa del conocimiento y potencie la formación de estructuras del pensamiento. Este modelo exige que el currículo no se centre solo en los contenidos, sino en el proceso de pensamiento que el estudiante debe desarrollar para apropiarse de ellos.

La armonización curricular debe:

- a) Favorecer la progresión lógica del aprendizaje entre grados y niveles educativos.
- b) Articular los propósitos formativos con los contextos, intereses y necesidades de los estudiantes.
- c) Fortalecer la transversalidad, la interdisciplinariedad y la integración de áreas.
- d) Garantizar la inclusión, la equidad y el enfoque de diversidad.
- e) Facilitar el seguimiento y la evaluación integral de los aprendizajes.

La armonización curricular es una estrategia institucional para asegurar la calidad, pertinencia y continuidad del proceso formativo. Implica la articulación permanente entre los docentes, los niveles educativos, las áreas del saber y los referentes normativos, con el propósito de formar estudiantes pensantes, autónomos, críticos y comprometidos con su realidad.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

1.3.2.6. Evaluación Formativa.

La evaluación formativa en la Institución Educativa Municipal Winnipeg se entiende como un proceso pedagógico, continuo, reflexivo y participativo, que tiene como propósito central acompañar y enriquecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en lugar de limitarse a calificar resultados finales. Evalúa no solo lo que el estudiante sabe, sino cómo lo construye, cómo lo aplica y cómo evoluciona en su forma de pensar, actuar y relacionarse con el conocimiento.


La evaluación formativa está articulada a la mediación del pensamiento. Esto implica que el docente no es un juez, sino un guía que observa, dialoga, interpreta y retroalimenta a partir de las evidencias del proceso del estudiante. La evaluación es entonces una mediación que orienta, reorganiza y potencia los procesos mentales en función de los propósitos formativos. Busca evidenciar y promover habilidades como el análisis, la interpretación, la argumentación, la solución de problemas y la creatividad. En este sentido, se priorizan instrumentos que estimulen el pensamiento activo, como rúbricas, portafolios, bitácoras, diarios de aprendizaje, autoevaluaciones, coevaluaciones y evaluaciones dialogadas.

La implementación de esta evaluación se desarrolla dentro de metodologías activas, como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), el aula invertida y el aprendizaje colaborativo, donde el estudiante es protagonista de su proceso y la evaluación se convierte en una oportunidad permanente para reflexionar, mejorar y avanzar.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en particular la Resolución 2213 de 2022 y los principios establecidos en el Decreto 1290 de 2009, la evaluación formativa:

- a) Reconoce el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante.
- b) Promueve la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como prácticas democráticas.
- c) Brinda retroalimentación constante, pertinente y oportuna.
- d) Fomenta el desarrollo de competencias, no solo la reproducción de contenidos.
- e) Aporta insumos para ajustar la práctica pedagógica y tomar decisiones de mejora.


En la I.E.M. Winnipeg, la evaluación formativa es una estrategia central del acto educativo. No se limita a verificar el aprendizaje, sino que lo acompaña, lo profundiza y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


lo transforma. Es una evaluación para aprender, no solo para medir; una evaluación que mira al estudiante en su proceso, reconoce su esfuerzo y le permite avanzar con sentido, autonomía y pensamiento crítico.

1.3.3. Referente Legal


Norma	Contenido Aplicable	Implicaciones para el PEI
Constitución Política de Colombia (1991)	Artículos 67 y 68: reconocen la educación como derecho fundamental y establecen la autonomía escolar.	El PEI debe garantizar el derecho a la educación, promover la participación y ejercer autonomía institucional.
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Regula el servicio educativo. Define la existencia y obligatoriedad del PEI en todas las instituciones educativas.	El PEI debe ser coherente con los fines de la educación y adaptado a las características de la comunidad educativa.
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la organización del currículo y estructura los elementos del PEI.	Define componentes del PEI como objetivos, estructura organizativa, currículo, gobierno escolar y evaluación.
Ley 715 de 2001	Establece la distribución de competencias y responsabilidades entre Nación y territorios.	La institución debe formular, ejecutar y evaluar su PEI en concordancia con las políticas educativas territoriales.
Decreto 1290 de 2009	Regula la evaluación del aprendizaje estudiantil. Establece el SIEE como parte del PEI.	El PEI debe contener el Sistema Institucional de Evaluación articulado con la propuesta pedagógica.
Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, promueve la formación en competencias ciudadanas, establece protocolos de prevención y atención de casos de violencia escolar	El PEI establece un Sistema de Convivencia Escolar que incluye la formación en competencias ciudadanas, el fortalecimiento del Comité Escolar de Convivencia y la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA		VERSIÓN: 1.0

	y mecanismos para la protección de derechos.	implementación de protocolos de prevención, detección y atención de situaciones de violencia escolar.
Decreto 1421 de 2017	Regula la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad.	El PEI debe garantizar accesibilidad, ajustes razonables y estrategias inclusivas en todos los niveles.
Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre	Regula la atención integral a la primera infancia.	El PEI debe incluir acciones específicas para garantizar ambientes pedagógicos adecuados para preescolar.
Lineamientos Curriculares y Estándares Básicos del MEN	Establecen referentes de calidad por áreas y competencias.	El PEI debe adoptar estos referentes como base para la planeación curricular y evaluación de aprendizajes.
Circular 016 de 2024 – MEN	Orienta la actualización del PEI para mejorar la calidad educativa.	El PEI debe concebirse como herramienta estratégica de gestión y mejoramiento continuo.
Decreto 3011 de 1997 Educación para adultos	Establece la organización y funcionamiento de la educación para adultos, promoviendo el acceso, permanencia y culminación de los estudios básicos y medios en poblaciones jóvenes y adultas. Reconoce trayectorias incompletas y plantea una estructura flexible.	El PEI reconoce la necesidad de ampliar oportunidades educativas a lo largo de la vida. Por ello, incluye estrategias de flexibilidad curricular y jornadas alternas para brindar formación a jóvenes y adultos que no han culminado su educación formal.
Decreto 1421 de 2017, educación inclusiva	Regula la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, estableciendo	La I.E.M. Winnipeg garantiza la atención a estudiantes con discapacidad mediante ajustes razonables,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA		VERSIÓN: 1.0


	principios de accesibilidad, ajustes razonables, participación, permanencia y calidad.	diseños universales de aprendizaje y estrategias pedagógicas diferenciadas en coherencia con su modelo pedagógico.
Ley 2025 2020	Por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones	El PEI incorpora el Proyecto de Escuela de Padres como espacio formativo para fortalecer los vínculos familia-escuela, con temáticas sobre crianza positiva, acompañamiento escolar y orientación vocacional.
Decreto 1411 de 2022 de educación inicial	Define lineamientos para la implementación de una educación inicial integral, con énfasis en el desarrollo de capacidades, el juego como eje pedagógico, la participación de la familia y la atención desde una perspectiva de derechos.	Desde el PEI se estructura un componente de atención integral a la primera infancia, que contempla el juego, la exploración del medio, la expresión artística y la participación de las familias como ejes centrales.
LEY 2216 DE 2022	Por medio del cual se promueve a educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje	El PEI considera rutas de atención pedagógica para estudiantes con TEA, dislexia, dislalia, entre otros, promoviendo la detección temprana y la adaptación curricular.
LEY 2414 DE 2024	Por el cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, se dictan otras disposiciones	Se promueven ambientes pedagógicos que favorecen el desarrollo de habilidades como la empatía, la asertividad, el autocuidado y la resolución de conflictos, mediante proyectos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA		VERSIÓN: 1.0

		transversales y metodologías activas.
LEY 2383 DE 2024	Por medio del cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia	El PEI incorpora la educación socioemocional como línea transversal de formación, articulada con el plan de orientación escolar, los proyectos pedagógicos y la evaluación formativa.
LEY 2328 DE 2024	Por medio del cual se establece la política del estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia.	El PEI se alinea con esta política mediante la implementación de proyectos pedagógicos que garanticen el desarrollo físico, emocional, cognitivo, ético y social de niños, niñas y adolescentes.
Decreto 459 de 2024	Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos	El PEI fortalece la participación de las familias mediante la promoción de espacios democráticos (Consejo de Padres, Escuela de Padres, reuniones pedagógicas) y la vinculación de los cuidadores como agentes corresponsables en los procesos educativos.

1.4. Misión

La Institución Educativa Municipal Winnipeg tiene como misión ser un referente en la formación integral de nuestra comunidad; fundamentada en un modelo pedagógico conceptual, a través de metodologías activas, que promuevan el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, reflexivo y creativo, la autonomía, inclusión, valores

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

éticos y competencias socioemocionales; que permita ser agentes de cambio en el mundo contemporáneo.

1.5. Visión

Para el año 2035 nos consolidaremos como un referente en la formación de personas íntegras y competentes para la vida, mediante un modelo pedagógico conceptual que promueva el pensamiento crítico, reflexivo y creativo para la transformación de su entorno.

1.6. Principios y Fundamentos

1.6.1. Principios Filosóficos.


Formación integral del ser humano: La I.E.M. Winnipeg reconoce al estudiante como un ser único, con potencialidades cognitivas, emocionales, éticas y sociales, que deben ser desarrolladas de manera armónica e integral, promoviendo la autonomía, la dignidad y la autorrealización.

Centralidad del pensamiento: Se privilegia el desarrollo del pensamiento como eje articulador del aprendizaje, promoviendo habilidades críticas, reflexivas y creativas que permitan a los estudiantes comprender, transformar y aportar constructivamente a su entorno.

Educación para la libertad responsable: La institución forma ciudadanos conscientes de su libertad, capaces de tomar decisiones con criterio ético, reconociendo los derechos y deberes propios y de los demás, y actuando con responsabilidad en la vida personal, social y ambiental.

Inclusión y equidad: Se garantiza el acceso, permanencia y participación de todos los estudiantes en igualdad de condiciones, respetando la diversidad y respondiendo con acciones pedagógicas a las necesidades particulares de aprendizaje.

Democracia participativa: Se promueve la participación activa y corresponsable de todos los estamentos de la comunidad educativa en la construcción, ejecución y evaluación de los procesos institucionales, fortaleciendo la convivencia, la deliberación y la toma de decisiones colectivas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Transformación social desde la educación: La I.E.M. Winnipeg asume la educación como motor de transformación de la sociedad, comprometida con la formación de sujetos que aporten a la construcción de un país más justo, solidario, pacífico y sostenible.

Sentido ético y humanista del conocimiento: El conocimiento no se concibe como una acumulación de saberes, sino como una herramienta al servicio del bien común, la comprensión intercultural, la empatía y la solución de los problemas reales del contexto.

Aprendizaje activo y significativo: Se valoran los saberes previos de los estudiantes y se promueven ambientes de aprendizaje dinámicos, colaborativos, contextualizados y orientados a la resolución de problemas reales, a través de metodologías activas.


1.6.2. Principios Pedagógicos.

Reconocimiento del desarrollo humano como proceso integral: El ser humano es concebido como un ser en constante desarrollo, en el que interactúan de manera armónica las dimensiones cognitiva, afectiva, social, motriz, comunicativa y ética. La educación debe promover experiencias significativas que potencien este desarrollo integral en cada etapa del ciclo vital.

Potencialidad del sujeto para aprender y transformarse: Todos los estudiantes poseen capacidades para aprender, desarrollar habilidades y construir conocimiento a partir de su interacción con el entorno. La institución reconoce la plasticidad del desarrollo humano y crea condiciones que permitan la transformación personal y social del educando.

Aprendizaje como proceso activo, constructivo y situado: El aprendizaje ocurre cuando el estudiante participa activamente en su proceso formativo, elabora significados, construye saberes a partir de sus experiencias previas y se vincula con contextos reales. Por ello, se promueven metodologías activas y estrategias que estimulan la metacognición y la resolución de problemas.

Importancia de la motivación, el afecto y el vínculo educativo: El clima emocional y relacional en el aula incide directamente en los procesos de aprendizaje. Se favorece

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

una educación centrada en el vínculo respetuoso, la empatía, la escucha activa y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.

Diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje: Se reconoce que cada estudiante aprende de manera distinta, con tiempos, intereses y formas únicas. La institución adapta sus estrategias pedagógicas para responder a la diversidad y garantizar una educación incluyente y equitativa.

Relación entre pensamiento, emoción y comportamiento: El PEI promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales como parte esencial de la formación. Se reconoce que el aprendizaje está influido por las emociones, y que la autorregulación emocional es clave para el desempeño académico y la convivencia.


Construcción de identidad y proyecto de vida: La educación es entendida como un proceso de formación del sujeto, que le permite construir su identidad, autonomía y sentido de vida. Se orienta al estudiante hacia el autoconocimiento, la toma de decisiones y la proyección de un proyecto personal, académico y social.

1.6.3. Principios Sociológicos.

Educación como proceso de transformación social. La educación es entendida como un agente clave para la transformación de la sociedad, orientada a formar ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con el desarrollo sostenible, la equidad y la justicia social en su comunidad y en el país.

Vínculo escuela-comunidad. La institución reconoce que la escuela no está aislada, sino inmersa en una realidad social específica. Por tanto, se promueve una relación activa, crítica y colaborativa entre la escuela y su entorno social, cultural, económico y político.

Reconocimiento de la diversidad sociocultural. Se valora la riqueza de la pluralidad étnica, cultural, religiosa, lingüística y territorial como patrimonio de la comunidad educativa, y se diseñan prácticas pedagógicas que promueven el respeto, la inclusión y la interculturalidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Participación social y democrática. La institución fomenta una cultura democrática basada en la deliberación, la construcción colectiva de acuerdos y la participación de todos los actores educativos en la vida institucional y en la toma de decisiones.

Construcción de ciudadanía activa. Se concibe a los estudiantes como ciudadanos en formación, con derechos y deberes, capaces de incidir de manera ética y propositiva en los procesos sociales, políticos y ambientales de su comunidad y del país.

Equidad como principio de justicia social. La institución promueve una educación que elimine barreras, disminuya brechas y genere oportunidades reales para todos, especialmente para las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Adaptación a los cambios sociales. Frente a los desafíos del mundo contemporáneo —como las tecnologías emergentes, la globalización, la movilidad social, los conflictos y la sostenibilidad ambiental—, la institución se adapta con propuestas educativas pertinentes, críticas e innovadoras.


Corresponsabilidad en la formación social. La formación del estudiante es asumida como una tarea compartida entre la familia, la escuela, las organizaciones sociales y el Estado, en un marco de respeto, diálogo y compromiso por el bien común.

1.6.4. Principios Epistemológicos.

El conocimiento como construcción activa del sujeto. El saber no se transmite pasivamente; se construye de forma activa, significativa y contextual por parte del estudiante, quien interactúa con su entorno, con otros sujetos y con los objetos de conocimiento, en procesos mediados por el lenguaje, la cultura y la experiencia.

Relación dialógica entre sujeto y objeto del conocimiento. El conocimiento surge de la interacción dinámica entre el sujeto que conoce y la realidad que se conoce. Esta relación no es lineal ni neutra, sino crítica, reflexiva y transformadora, en tanto que el conocimiento modifica al sujeto y al mismo tiempo transforma la realidad.

Interdisciplinariedad e integración del saber. La comprensión del mundo y de los fenómenos sociales, naturales y culturales requiere integrar múltiples saberes y disciplinas. Por ello, se promueve un enfoque epistemológico abierto, que articule la ciencia, el arte, la tecnología, la historia, la ética y la experiencia vital.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Contextualización del conocimiento. Todo conocimiento es situado: responde a unas condiciones históricas, culturales y sociales concretas. La institución reconoce la importancia de vincular los procesos formativos a las realidades del entorno local, regional, nacional y global.

Carácter provisional, crítico y evolutivo del conocimiento. Se entiende el conocimiento como un proceso inacabado y en constante revisión. La escuela fomenta el pensamiento crítico, el cuestionamiento, la argumentación y la apertura a nuevas interpretaciones, enfoques y descubrimientos.

Sujeto epistémico con capacidad de autorregulación. El estudiante no solo construye conocimiento, sino que también es capaz de regular sus propios procesos cognitivos y metacognitivos. Esto implica autonomía intelectual, toma de decisiones fundamentadas y conciencia sobre su manera de aprender y conocer.

Significado social del conocimiento. El saber tiene un propósito ético y social. La construcción del conocimiento debe estar al servicio del bien común, la transformación de la realidad, la solución de problemas del entorno y la consolidación de una sociedad justa, crítica y solidaria.


1.6.5. Principios Axiológicos.

1. Primacía de la dignidad humana. La persona es el centro del proceso educativo. La institución reconoce y promueve la dignidad, el respeto, la libertad y los derechos fundamentales de cada miembro de la comunidad educativa.

2. Formación en valores éticos y ciudadanos. La educación debe promover el desarrollo de valores universales como la responsabilidad, la honestidad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia y el respeto por la vida, como base para la convivencia pacífica y la participación democrática.

3. Autonomía moral y responsabilidad personal. Se orienta la formación de sujetos capaces de tomar decisiones éticas de manera autónoma, con conciencia de las implicaciones personales y sociales de sus actos.

4. Educación para la paz y la convivencia. Se impulsa una cultura escolar basada en el diálogo, el reconocimiento del otro, la solución pacífica de los conflictos y la construcción de relaciones armoniosas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

5. Compromiso con la verdad y la justicia. El proceso educativo fomenta el pensamiento crítico y el compromiso con la búsqueda de la verdad, la equidad y el respeto por los derechos humanos en todos los niveles del actuar institucional.


6. Solidaridad y sentido de comunidad. Se promueve una actitud de colaboración, ayuda mutua y empatía frente a las necesidades del otro, consolidando una comunidad educativa cohesionada y comprometida con el bienestar colectivo.

7. Respeto por la diversidad y la interculturalidad. La institución reconoce y valora la pluralidad de identidades, saberes, culturas, creencias y condiciones de los estudiantes, promoviendo una educación inclusiva, equitativa y humanista.

8. Coherencia entre el ser, el saber y el actuar. El proyecto educativo busca integrar la formación del ser con el saber académico y el actuar ético, de modo que el conocimiento esté al servicio de la vida y del desarrollo humano integral.


1.7 Metas Institucionales.

Constituyen el referente estratégico que orienta el accionar de la comunidad educativa en función del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estas metas, definidas a corto (un año), mediano (dos años) y largo plazo (cuatro años), responden a las necesidades diagnosticadas, los lineamientos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y los principios del horizonte institucional. Su formulación busca articular la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria para garantizar una educación inclusiva, pertinente y de calidad, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento continuo de la institución educativa.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

7.1.1. Metas a Corto Plazo.

- 1) Revisar, apropiar y desarrollar 100% de las metas, con la participación de todos los estamentos articulándola con el horizonte institucional y el PMI.
- 2) Implementar diferentes estrategias de comunicación y apropiación de los lineamientos institucionales en todas las sedes, con participación activa de al menos 90% de la comunidad educativa.
- 3) Asegurar el funcionamiento efectivo de los órganos de gobierno escolar, consejo directivo, consejo académico, comisión de evaluación de promoción, consejo de padres asociación de padres, comité de Convivencia, consejo de estudiantes, según plan operativo anual.
- 4) Consolidar en un 100% el sistema institucional de comunicación efectivo y actualizado, con uso regular por parte de todos los estamentos.
- 5) Implementar actividades extracurriculares y estrategias de motivación al aprendizaje en el 100% de las sedes, con participación de la comunidad educativa.
- 6) Construir, socializar y adoptar el modelo, enfoque y estrategias metodológicas institucionales de manera transversal e integradas al PEI.
- 7) Establecer un sistema de seguimiento a egresados y recopilar información de al menos el 50% de los graduados de los últimos tres años.
- 8) Gestionar ante la Secretaría de Educación los servicios complementarios de bienestar estudiantil para la totalidad de los estudiantes.
- 9) Elaborar, socializar e implementar el PGRD institucional con simulacros anuales en el 100% de las sedes.
- 10) Desarrollar un plan institucional de apoyo a la formación continua de los docentes, con participación de al menos el 90% del personal.
- 11) Lograr que el 100% de los docentes incorporen los resultados de las pruebas externas en sus planeaciones didácticas y formulen acciones de mejoramiento basadas en dichos insumos.}
- 12) Implementar una estrategia pedagógica institucional para la disminución de la reprobación escolar, basada en el acompañamiento académico oportuno, el fortalecimiento de los procesos de evaluación formativa y la intervención diferenciada, con el objetivo de reducir en al menos un 25% los índices de reprobación frente al año anterior


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

1.7.2. Metas a Mediano Plazo.

- 1) Consolidar una red de investigación institucional activa, con al menos un 30% de participación docente que motiven la publicación de experiencias significativas.
- 2) Garantizar la participación efectiva de estudiantes y padres de familia en espacios de toma de decisiones y gestión escolar.
- 3) Implementar un sistema de planificación y adquisición participativa de recursos educativos que se relacione con las necesidades propias de la institución en el marco del PEI.
- 4) Poner en marcha alianzas institucionales con organizaciones locales o regionales que impacten los procesos formativos.
- 5) Desarrollar estrategias de seguimiento individualizado con el 100% de los estudiantes con bajo desempeño académico y en condición de discapacidad.
- 6) Caracterizar al 100% de los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos y aplicar estrategias pedagógicas interculturales en al menos el 80% de las sedes correspondientes.
- 7) Diseñar e implementar estrategias institucionales de mejoramiento académico, basadas en el análisis sistemático de resultados de pruebas externas, con participación de los equipos docentes por áreas.
- 8) Diseñar e implementar una estrategia institucional integral de prevención de la deserción escolar, con seguimiento individualizado a los estudiantes en riesgo y articulación con las familias, buscando reducir en al menos un 30% los casos reportados frente al año anterior.

1.7.3. Metas a Largo Plazo-

- 1) Lograr la implementación integral de la política de inclusión y diversidad cultural en el 100% de las sedes, con seguimiento y evaluación institucional.
- 2) Consolidar una cultura institucional de evaluación y mejora continua, en la que el 100% de los docentes y áreas integren de manera sostenida los resultados de las pruebas externas en los procesos pedagógicos, con evidencia de impacto en los aprendizajes.
- 3) Implementar el plan de mantenimiento físico en el 100% de las sedes, de acuerdo con la disponibilidad de la Secretaría de Educación Municipal.
- 4) Asegurar que el 100% de los procesos de gestión del talento humano reconozcan los perfiles institucionales como criterio para la asignación de funciones, inducción y evaluación.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>


- 5) Formalizar al menos tres alianzas activas con entidades del sector productivo local o regional, integrando actividades formativas en el currículo de los estudiantes de grados superiores, con mecanismos de evaluación continua que permitan valorar su pertinencia, impacto y sostenibilidad.
- 6) Para el año 2028, el 70% de los estudiantes se ubicará en nivel A+ en resultados de pruebas saber 11.

1.7.1 Objetivo General.

Diseñar, consolidar y orientar un proyecto educativo institucional integral, contextualizado y participativo, que, fundamentado en el modelo pedagógico conceptual y el enfoque del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, garantice una formación de calidad centrada en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, reflexivo y creativo, en la autonomía, la inclusión, la convivencia pacífica y la vivencia de valores éticos y competencias socioemocionales, con el propósito de formar ciudadanos íntegros, transformadores de su realidad y agentes de cambio en el mundo contemporáneo..

1.7.2. Objetivos Específicos:

- a) Orientar el liderazgo institucional hacia la consolidación de procesos participativos, democráticos y éticos, que fortalezcan la planeación, evaluación y toma de decisiones alineadas con el horizonte institucional y el sistema educativo nacional.
- b) Diseñar e implementar estrategias curriculares, metodológicas y evaluativas que promuevan una educación integral, inclusiva y contextualizada, centrada en el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.
- c) Garantizar una administración eficiente, transparente y equitativa de los recursos físicos, humanos y financieros, que apoye el cumplimiento de los fines educativos y favorezca ambientes escolares dignos y funcionales.
- d) Fortalecer los vínculos entre la institución y la comunidad educativa, fomentando la participación, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el logro de una educación de calidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.8. Perfiles.

1.8.1. Perfil del estudiante.

El estudiante de la Institución Educativa Municipal Winnipeg es el eje central del proceso formativo. Su perfil se construye desde la misión institucional que promueve una formación integral, centrada en el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo, la autonomía, la inclusión, los valores éticos y las competencias socioemocionales. Este perfil está articulado con el modelo pedagógico conceptual y el enfoque del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, que orientan el quehacer pedagógico de la institución.

1. Pensador crítico, reflexivo y creativo.

Analiza, interpreta, argumenta y toma decisiones con autonomía intelectual. Propone soluciones innovadoras a situaciones reales, desarrollando su pensamiento desde la reflexión y la comprensión profunda.

2. Autónomo y responsable de su proceso de aprendizaje.

Asume con compromiso su formación académica, toma decisiones con responsabilidad y regula su propio aprendizaje, mostrando iniciativa y disciplina en las actividades escolares y comunitarias.

3. Ético, respetuoso y solidario.

Actúa con honestidad, respeto por la diferencia, empatía y sentido de justicia. Participa activamente en la construcción de una sana convivencia, basada en el diálogo y la cooperación.

4. Ciudadano participativo y comprometido con su entorno.


Ejercita sus derechos y deberes democráticamente, valora la diversidad cultural, respeta la normatividad institucional y contribuye al bienestar colectivo con propuestas responsables y constructivas.

5. Comunicador asertivo y competente.

Se expresa con claridad, coherencia y respeto en diferentes contextos, utilizando diversos lenguajes, incluyendo el digital. Escucha activamente y argumenta sus ideas de manera crítica y propositiva.

6. Investigador, curioso y constructivo.

Explora, indaga y construye conocimiento a partir de la observación, el análisis y la reflexión. Participa en experiencias de investigación escolar que fortalecen su pensamiento científico y creativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.8.2 Perfil del padre de familia.


El padre, madre y/o acudiente de la I.E.M. Winnipeg es un agente corresponsable en la formación integral del estudiante, cuya participación activa, consciente y permanente fortalece el proceso educativo y el desarrollo armónico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Su papel es fundamental para establecer vínculos positivos entre la familia y la escuela, generando condiciones de acompañamiento, apoyo emocional, seguimiento académico y formación en valores.

Características del padre, madre y/o acudiente vinculado a la comunidad educativa:

- 1. Comprometido con la formación integral de su hijo(a).** Participa activamente en los procesos escolares, acompaña las actividades académicas, promueve el cumplimiento de deberes y orienta el desarrollo de valores en el hogar.
- 2. Corresponsable en la educación y el bienestar del estudiante.** Reconoce que la educación es un proceso conjunto entre familia e institución, y colabora con las acciones pedagógicas, de convivencia y salud emocional promovidas por la escuela.
- 3. Respetuoso de la labor institucional.** Valora y respeta el quehacer del personal docente, directivo, administrativo y de servicios, manteniendo relaciones basadas en el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración.
- 4. Participativo y democrático.** Se involucra en los espacios de participación institucional como la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Padres y el Gobierno Escolar, contribuyendo a la toma de decisiones y al fortalecimiento del PEI.
- 5. Ejemplo de valores y ética ciudadana.** Actúa con honestidad, responsabilidad, coherencia y solidaridad, siendo modelo de comportamiento ético para sus hijos y generando ambientes sanos en el hogar.
- 6. Promotor de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.** Acompaña los procesos de formación ciudadana y apoya el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar desde el diálogo, el respeto y el cumplimiento de acuerdos.
- 7. Vigilante del cumplimiento de derechos y deberes.** Garantiza el cumplimiento del derecho a la educación de sus hijos y promueve el ejercicio responsable de sus deberes como estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

1.8.3. Perfil del docente.


El docente de la I.E.M. Winnipeg es un educador con alta responsabilidad ética, pedagógica y social, comprometido con la formación integral de sus estudiantes y con el mejoramiento continuo de su práctica profesional. Su labor se fundamenta en el modelo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

pedagógico conceptual, lo que implica orientar procesos de enseñanza que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, mediante el uso de metodologías activas, participativas e inclusivas.

Características del docente de la I.E.M. Winnipeg:

- 1. Formador de pensamiento.** Orienta su práctica hacia el desarrollo de las capacidades intelectuales de los estudiantes, promoviendo la construcción activa del conocimiento y la autonomía del aprendizaje.
- 2. Agente de transformación social.** Comprende su rol como formador de ciudadanos responsables, solidarios y comprometidos con la transformación de su entorno, mediante una educación con sentido ético, equitativo y humanizante.
- 3. Mediador pedagógico.** Diseña ambientes de aprendizaje dinámicos, retadores y contextualizados, donde se promueve la participación, el trabajo colaborativo y la conexión entre el conocimiento y la vida real.
- 4. Investigador de su práctica.** Reflexiona de manera crítica sobre su quehacer pedagógico, busca permanentemente la mejora continua y utiliza la investigación educativa como herramienta de innovación y transformación.
- 5. Incluyente y respetuoso de la diversidad.** Reconoce las diferencias individuales, culturales, sociales y cognitivas, adaptando su práctica pedagógica para garantizar una educación de calidad a todos los estudiantes, en el marco de los principios de equidad e inclusión.
- 6. Comprometido con el trabajo colaborativo y la cultura institucional.** Participa activamente en los procesos institucionales, en la planeación colectiva, el cumplimiento del PEI, el desarrollo del SIEE y la promoción de una sana convivencia escolar.
- 7. Actualizado y profesionalmente competente.** Se mantiene en formación continua, incorpora las TIC, los avances científicos y pedagógicos en su práctica, y responde a los retos educativos del siglo XXI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


1.8.4. Perfil del directivo docente.

1.8.4.1 Perfil del Rector.

El rector de la Institución Educativa Municipal Winnipeg es el líder estratégico, pedagógico, administrativo y comunitario de la institución, responsable de orientar la gestión institucional con criterios de calidad, equidad, pertinencia, participación y transformación. Su rol está fundamentado en una visión ética, humanista e innovadora, que articula el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con las políticas públicas del sector educativo, en pro del desarrollo integral de los estudiantes y la mejora continua de la institución.

Características del rector de la I.E.M. Winnipeg:

- 1. Líder pedagógico.** Orienta el desarrollo del modelo pedagógico conceptual y el enfoque del desarrollo del pensamiento, promoviendo prácticas pedagógicas activas, inclusivas y contextualizadas, así como el fortalecimiento del currículo y la evaluación institucional.
- 2. Gestor institucional.** Administra los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con eficiencia, transparencia y equidad, en función de las metas del PEI y los planes de mejoramiento institucional.
- 3. Promotor de la cultura institucional.** Fomenta un clima escolar basado en los valores, la convivencia, la identidad institucional, la participación democrática y el respeto por la diversidad.
- 4. Facilitador de procesos colaborativos.** Promueve el trabajo en equipo, el liderazgo distribuido, el desarrollo profesional docente y la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa en la construcción de una escuela abierta, reflexiva e incluyente.
- 5. Representante legal y vocero institucional.** Representa a la institución ante la comunidad educativa, los entes territoriales, aliados estratégicos y la sociedad civil, con una actitud ética, profesional y comprometida con el servicio público educativo.
- 6. Evaluador y transformador de la calidad educativa.** Lidera procesos de autoevaluación institucional, diseña estrategias de mejora continua, impulsa la innovación pedagógica y asegura el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- 7. Agente de cambio social y comunitario.** Comprende las dinámicas del entorno y articula la institución con proyectos, redes y acciones que respondan a los retos del contexto social, económico y cultural del municipio de Pitalito y la región.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

1.8.4.2 Perfil de los coordinadores.

El coordinador o coordinadora de la I.E.M. Winnipeg es un líder pedagógico y formativo que cumple un papel estratégico en la organización escolar, el acompañamiento a los docentes y estudiantes, y el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Es un mediador entre la comunidad educativa y la dirección institucional, orientado al desarrollo de ambientes escolares que favorezcan el aprendizaje, la convivencia, la inclusión y el desarrollo del pensamiento.

Características del coordinador(a) de la I.E.M. Winnipeg:

- 1. Líder pedagógico intermedio.** Acompaña la implementación del modelo pedagógico conceptual y las metodologías activas, brindando orientación a los docentes para el diseño, ejecución y evaluación de procesos pedagógicos significativos, pertinentes e incluyentes.
- 2. Gestor de la convivencia y la cultura institucional.** Promueve una sana convivencia, el respeto por las normas del Manual de Convivencia y la consolidación de una cultura institucional basada en los valores, la participación democrática y la resolución pacífica de los conflictos.
- 3. Organizador académico y administrativo.** Coordina los horarios, actividades académicas, seguimientos, evaluaciones y procedimientos administrativos relacionados con el desempeño estudiantil y docente, velando por el cumplimiento del calendario escolar y el SIEE.
- 4. Mediador y orientador.** Atiende con empatía, imparcialidad y firmeza las situaciones personales, familiares o escolares que afecten el bienestar de los estudiantes, canalizando los casos pertinentes a las instancias correspondientes (docentes, orientador, rectoría, comités de convivencia).
- 5. Promotor de la innovación y la mejora continua.** Participa activamente en los procesos de autoevaluación institucional, formulación de planes de mejoramiento y evaluación del PEI, con visión de calidad, equidad y pertinencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

6. Facilitador del desarrollo profesional docente. Apoya procesos de formación, reflexión pedagógica, trabajo colaborativo y sistematización de experiencias que fortalezcan el ejercicio docente y la implementación del currículo.

7. Referente ético y de autoridad académica. Su liderazgo se ejerce desde el ejemplo, la coherencia, el respeto por la diferencia y el compromiso con la formación integral de los estudiantes y el mejoramiento continuo de la institución.

1.8.5. Perfil del docente orientador.

La docente orientadora de la I.E.M. Winnipeg es una profesional que lidera procesos de acompañamiento psicoeducativo y formativo, orientados al desarrollo integral de los estudiantes, a la promoción de la sana convivencia, la prevención de situaciones de riesgo, y la consolidación de trayectorias educativas completas, inclusivas y significativas. Su labor articula el ámbito pedagógico, social, familiar y comunitario en el marco del PEI.

Características de la docente orientadora:


1. Acompañante del desarrollo integral del estudiante. Apoya la formación emocional, social, vocacional, ciudadana y ética del estudiante, promoviendo el bienestar escolar desde una perspectiva humanista, incluyente y transformadora.

2. Promotora de la sana convivencia y la cultura de paz. Lidera estrategias pedagógicas, lúdicas y restaurativas que fortalecen la resolución pacífica de conflictos, la mediación escolar, el respeto por la diversidad y la construcción de acuerdos comunitarios.

3. Mediadora entre escuela, familia y comunidad. Fortalece el vínculo con las familias y redes de apoyo externas, articulando acciones de orientación con instituciones de salud, protección, justicia y desarrollo social.

4. Facilitadora del proyecto de vida y la orientación vocacional. Acompaña al estudiante en la construcción de su identidad personal, social y académica, ayudándole a proyectar metas de vida coherentes con sus intereses, capacidades y realidades.

5. Agente de prevención y atención de situaciones de riesgo. Identifica factores de vulnerabilidad y fortalezas del entorno escolar y familiar, promoviendo acciones de intervención oportuna y articulada con los comités de convivencia y apoyo interdisciplinario.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

6. Referente ético y profesional. Actúa con responsabilidad, confidencialidad, respeto y sensibilidad frente a las situaciones que afectan el desarrollo personal de los estudiantes, docentes y familias.

7. Aliada del modelo pedagógico institucional. Contribuye a la implementación del PEI y del SIEE, aportando desde su saber al desarrollo del pensamiento, la inclusión y la orientación en contextos diversos.


1.8.6. Perfil del personal administrativo

Para el desempeño de este importante cargo su nivel de formación debe ser de alta calidad porque representan la parte operativa de la institución y deben caracterizarse por lo siguiente:


- Es amable y diligente en la prestación del servicio a la comunidad educativa.
- Es idóneo en sus funciones.
- Maneja con ética, confidencialidad y responsabilidad la información institucional.
- Gestor eficiente y organizado en el cumplimiento de sus funciones.
- Proyecta positivamente la imagen de la institución.
- Mantiene buena presentación personal.
- Posee habilidad para manejar los sistemas de información (SIMAT, SYSEDUCA, software de inventarios u otros).
- Es hábil en el dominio de herramientas ofimáticas (Word, Excel, bases de datos).
- Es organizado en el registro y control de bienes de la institución.
- Posee habilidades de control y auditoría interna

1.8.7. Perfil del personal de servicios generales.

- Es responsable, respetuoso y proactivo en el cumplimiento de sus funciones.
- Posee capacidad de trabajo en equipo y resolución de necesidades de mantenimiento.
- Es sensible y responsable con el medio ambiente.
- Es comprometido con la aplicación de protocolos de bioseguridad y bienestar.
- Posee empatía y sensibilidad social.
- Posee habilidades comunicativas.
- Gestiona el inventario de suministros y equipos necesarios para el funcionamiento diario.
- Se asegura del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

- Atiende solicitudes y resuelve problemas relacionados con las instalaciones.
- Colabora en la planificación y ejecución de proyectos de mejora en las instalaciones.
- Posee capacidad de organización y gestión del tiempo.
- Tiene conocimientos básicos en mantenimiento y reparaciones.
- Posee capacidad para trabajar en equipo y resolver conflictos.
- Demuestra conocimiento en el uso de herramientas y equipos de mantenimiento.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>


2. Capítulo II Análisis de la situación institucional

La I.E.M. Winnipeg atiende a una población estudiantil de aproximadamente 1.500 estudiantes distribuidos en 12 sedes (urbanas y rurales), con una alta diversidad socioeconómica, cultural y territorial. El 60% de los estudiantes proviene de sectores rurales, con limitaciones de acceso a recursos tecnológicos y condiciones educativas desfavorables. Se evidencia una amplia presencia de estudiantes en condición de vulnerabilidad, incluidos niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y provenientes de grupos étnicos.

2.1 Referente Contextual.

La institución educativa municipal Winnipeg está ubicada en municipio de Pitalito al sur del Departamento del Huila sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las cordilleras central y oriental a 1.318 mts sobre el nivel del mar y a unos 188 Km de la Capital del Huila. Es considerado la Estrella Vial del Sur colombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo, la institución ubicada dentro del municipio en la comuna tres, cuatro y corregimiento de Charguayaco, lo que permite que las trece sedes estén ubicadas en diferentes sitios y contextos geográficos del territorio Laboyano urbano y rural.

La Institución Educativa Municipal Winnipeg, fundada en 1968, es un referente clave en la educación de Pitalito, Huila. Su sede principal está ubicada en el Barrio Aguablanca, su contexto geográfico es de alto riesgo porque se cuenta un semáforo sobre la avenida primera que contrasta con dos clínicas, una torre de alta atención de claro, un laboratorio de imagenología con voltajes altos de rayos x, que genera riesgo diario en la institución educativa principal no cuenta con una planta física adecuada, por lo que su actividad académica se desarrolla en dos jornadas, que inician a partir de 6:00 a.m. y finaliza a las 9:00 p. m con jornadas complementarias, cuenta con la sede Libertador dentro de la zona urbana, Por otro lado, en la zona urbana se encuentran la sede Principal y la sede Libertador. Estas sedes ofrecen niveles que abarcan desde preescolar hasta media y secundaria. Cabe destacar que la sede Libertador atiende a población con discapacidad cognitiva, lo que fortalece los procesos de inclusión educativa. Además, estas sedes operan con jornadas completas y horarios diferenciados para cubrir las necesidades de los estudiantes, también cuenta con once sedes distribuidas estratégicamente en la zona rural. Esta institución pública y mixta (urbana y rural), las cuales presta el servicio

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

educativo en los niveles de preescolar, básica secundaria, media, media técnica, y jornada nocturna; consolidándose como una opción integral para la formación de niños y jóvenes (Alcaldía de Pitalito, 2023). En la zona rural, las sedes Barraquilla, Costa Rica, Colegio Básico Charguayaco, Divino Niño, Honda Porvenir, Laureles, La Estrella, Paraíso Charguayaco, Resinas y Alto Naranjos brindan programas educativos desde preescolar hasta básica primaria y secundaria. Estas sedes han sido fundamentales para garantizar el acceso a la educación oficial en áreas alejadas del casco urbano, promoviendo la equidad educativa en el municipio.


En términos de infraestructura, recientemente se inició la construcción de una nueva sede para la Institución Educativa Winnipeg. Este proyecto contempla espacios modernos como áreas administrativas y académicas, aulas polivalentes, laboratorios y zonas recreativas. Con una inversión superior a los \$9.500 millones, esta nueva infraestructura está diseñada para albergar a 480 estudiantes y mejorar significativamente las condiciones educativas en Pitalito (Alcaldía de Pitalito, 2023). Conscientes de la necesidad de promover la conciencia ambiental, la Institución Educativa Municipal Winnipeg ha trazado un plan integral

2.1.1 Diagnóstico Institucional y del Entorno.

La Institución Educativa Municipal Winnipeg presenta una configuración compleja por su ubicación geográfica mixta (urbana y rural), su cobertura, sedes y su atención a diversos niveles educativos. Esta estructura representa una fortaleza en términos de cobertura, pero también desafíos significativos en cuanto a equidad, gestión y calidad.

Desde el punto de vista académico, los resultados obtenidos en la prueba Saber 11 del año 2024 reflejan un desempeño institucional moderado, con un puntaje promedio de 259 puntos, que sitúa a la institución cerca del rango medio nacional. Las áreas de Lectura Crítica y Pensamiento Matemático muestran resultados ligeramente superiores al resto, mientras que inglés, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas se mantienen en los niveles más bajos. Este panorama evidencia la necesidad de fortalecer el desarrollo de competencias cognitivas superiores y aplicar estrategias pedagógicas innovadoras que respondan a los retos actuales de aprendizaje.

El análisis de los niveles de desempeño revela que la mayoría del estudiantado se encuentra en los niveles 2 y 3, lo que indica un dominio funcional básico, pero limitado. Además, se registra una alta dispersión en los resultados (desviación estándar de 40 puntos), lo cual sugiere profundas brechas internas entre estudiantes, posiblemente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

asociadas a condiciones socioeconómicas, metodologías de enseñanza y acceso desigual a recursos educativos. Esta heterogeneidad implica un reto significativo para la planeación curricular y la evaluación diferenciada.

En términos de infraestructura, la institución enfrenta condiciones desfavorables, especialmente en su sede principal, que opera con limitaciones físicas y de seguridad. Si bien se ha iniciado la construcción de una nueva sede moderna, la situación actual impacta negativamente la jornada escolar y el bienestar de la comunidad educativa. Las sedes rurales, por su parte, continúan con carencias en personal, recursos pedagógicos y condiciones locativas.

Desde la gestión institucional, se requiere un fortalecimiento en la articulación entre las sedes, el uso pedagógico de los datos académicos, la planeación orientada a resultados y la implementación de rutas efectivas de mejoramiento. A nivel organizacional, la diversidad poblacional demanda mayor consolidación de procesos de inclusión, acompañamiento psicosocial y formación continua del personal docente.

Finalmente, el diagnóstico evidencia la necesidad de avanzar hacia una cultura institucional basada en el análisis pedagógico de la evaluación, la mejora continua y la toma de decisiones informadas, que permitan responder con pertinencia a las necesidades del contexto educativo actual.


2.1.2. Diagnóstico por dimensiones.

2.1.2.1 Dimensión pedagógica y curricular

La institución ha avanzado en la implementación de un modelo pedagógico conceptual, centrado en el desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas. Sin embargo, persisten retos en la articulación entre los niveles educativos, la armonización curricular entre sedes y la implementación sistemática de estrategias de evaluación formativa. Se requiere mayor acompañamiento a los docentes en el diseño de secuencias didácticas contextualizadas, uso de TIC y adaptaciones curriculares inclusivas.

2.1.2.2. Dimensión organizativa y administrativa

La gestión administrativa se ha caracterizado por una alta capacidad de adaptación y compromiso de los directivos y el personal administrativo. No obstante, existen limitaciones en infraestructura escolar en varias sedes rurales, falta de conectividad y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

dificultades en el mantenimiento de recursos físicos y tecnológicos. Además, se requiere fortalecer el sistema de información y comunicación institucional, así como mejorar la articulación de los procesos de planeación y seguimiento institucional.

2.1.2.3. Dimensión comunitaria y de proyección social


La participación de padres y madres de familia, aunque activa en algunos espacios, sigue siendo baja en procesos de toma de decisiones y construcción del PEI. Se identifican debilidades en la articulación con el entorno local, pese a la existencia de algunas alianzas con el SENA y organizaciones comunitarias. Es necesario fortalecer los canales de participación, establecer estrategias de comunicación con las familias, y consolidar proyectos de proyección social desde los saberes y necesidades del territorio.

2.1.2.4. Dimensión académica y de resultados

Los resultados en las pruebas Saber 11 del año 2024 evidencian un promedio institucional de 250 puntos, ubicando a la institución en clasificación "B". Las principales debilidades se presentan en áreas como inglés, pensamiento matemático y lectura crítica. Se destaca como fortaleza el desempeño en formación ciudadana y ciencias sociales. Esto evidencia la necesidad de establecer planes de fortalecimiento por áreas, acompañamiento docente, uso de TIC para el aprendizaje y estrategias diferenciadas de refuerzo.

2.1.3. Análisis DOFA institucional

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
- Infraestructura deficiente en algunas sedes. - Bajo nivel de participación familiar. - Necesidad de fortalecer uso de TIC y evaluación. - Resultados de la pruebas SABER.	- Alianzas con el SENA y entidades locales. - Apoyo de programas nacionales (PTA, CRESE). - Interés creciente por la innovación educativa.	- Modelo pedagógico conceptual definido. - Personal docente comprometido. - Experiencias significativas en proyectos.	- Desigualdad socioeconómica y brechas rurales. - Riesgo de deserción escolar en zonas rurales. - Bajo acceso a conectividad en varias sedes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

2.1.2. Caracterización de la comunidad educativa

La institución atiende a una población estudiantil diversa, con diferentes necesidades y características socioeconómicas, variedad de estudiantes, docentes y personal que la conforman, con diferentes características, necesidades y experiencias. A continuación, se presentan algunos aspectos que podrían ser relevantes para describir la población diversa en una institución educativa:

Características de los estudiantes

- Edad: La institución educativa atiende estudiantes desde los 4 años hasta los 24 años de edad, desde preescolar, primaria hasta secundaria, media técnica.
- Género: atiende estudiantes de diferentes géneros;


HOMBRES	MUJERES
772	784

Nivel socioeconómico: La institución atiende estudiantes de diferentes niveles socioeconómicos, desde familias de bajos ingresos hasta familias de ingresos medios o altos.

Nivel socioeconómico	1	2	3
	618	134	17

Cultura y origen étnico: La institución atiende estudiantes de diferentes culturas y orígenes étnicos, lo que puede influir en sus valores, creencias y prácticas.

GRUPOS ÉTNICOS	5
AFROCOLOMBIANOS	0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Habilidades y necesidades especiales: La institución atiende estudiantes con habilidades y necesidades especiales, como discapacidades físicas o intelectuales, que requieren apoyo y recursos específicos.

DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE POBLACIÓN
Discapacidades múltiples	41
Discapacidad intelectual	35
Visual baja	3


Características de los docentes y personal. Experiencia y capacitación: Los docentes y personal pueden tener diferentes niveles de experiencia y capacitación, lo que puede influir en su capacidad para enseñar y apoyar a los estudiantes en los diferentes niveles que ofrece la institución.

DOCENTES	CANTIDAD
Directivos docentes	4
Orientadora escolar	1
Docente de aula	56
Docente tutor PTA fi 3.0	1
TOTAL	62

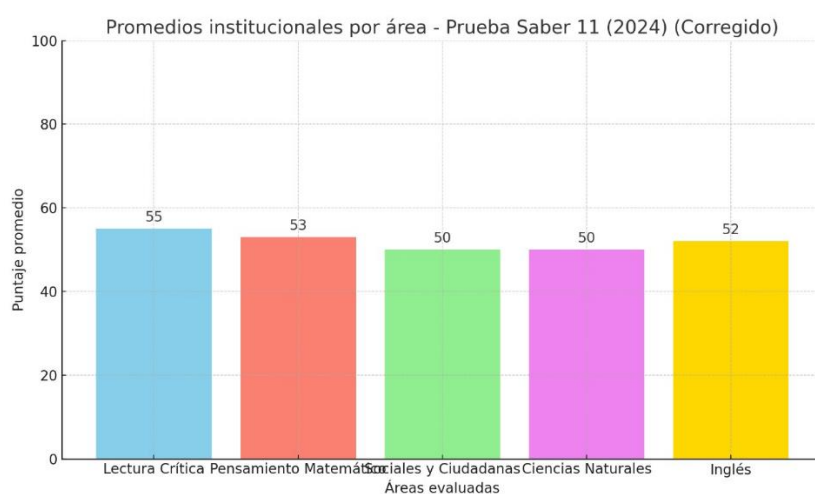
2.2 Análisis de pruebas internas y externas

El análisis de pruebas constituye un componente fundamental dentro del Proyecto Educativo Institucional, ya que permite generar espacios de reflexión pedagógica a partir de la interpretación de los resultados obtenidos en valoraciones internas y externas. Esta lectura crítica busca implementar estrategias de mejoramiento continuo que incidan de manera directa en la cualificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo una educación integral y de calidad.

Durante el año 2024, el puntaje promedio obtenido por los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Winnipeg en la prueba Saber 11 fue de 259 puntos, lo que refleja un desempeño académico general moderado, cercano al rango medio definido por el ICFES para este tipo de evaluaciones. Este resultado evidencia que, si bien la mayoría de los estudiantes logran demostrar competencias básicas, aún es necesario fortalecer el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior, especialmente en áreas como lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, competencias ciudadanas y lengua extranjera.



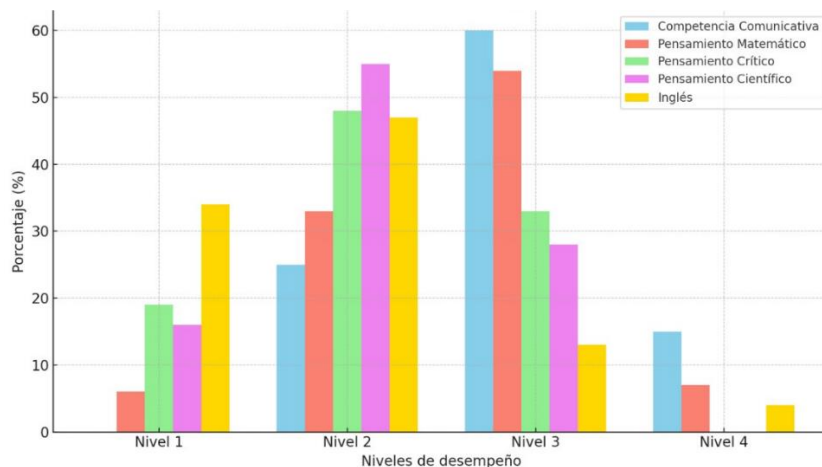
El área de Lectura Crítica se destaca como la de mejor desempeño institucional, alcanzando un promedio de 55, mientras que Ciencias Naturales y Sociales y Ciudadanas continúan presentando los puntajes más bajos (50), lo cual demanda mayor intervención pedagógica para fortalecer procesos de pensamiento científico, comprensión social y ciudadanía crítica.

Pensamiento Matemático, con 53 puntos, si bien se encuentra ligeramente por debajo de Lectura Crítica, requiere estrategias didácticas que promuevan el razonamiento abstracto y la solución de problemas complejos. Inglés, con 52 puntos, mejora respecto al análisis anterior, pero sigue siendo un área que necesita mayor refuerzo, especialmente en comprensión lectora y producción escrita en lengua extranjera.

Frente a este escenario, se vuelve indispensable la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas, centradas en el acompañamiento focalizado, la atención a la diversidad, la evaluación formativa y el uso pedagógico de los resultados. Así mismo, se hace prioritario articular el análisis de los datos con la planeación académica, los procesos de formación docente y el trabajo colaborativo entre áreas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


Resultados por niveles de desempeño saber 11



Análisis Cualitativo por Competencia

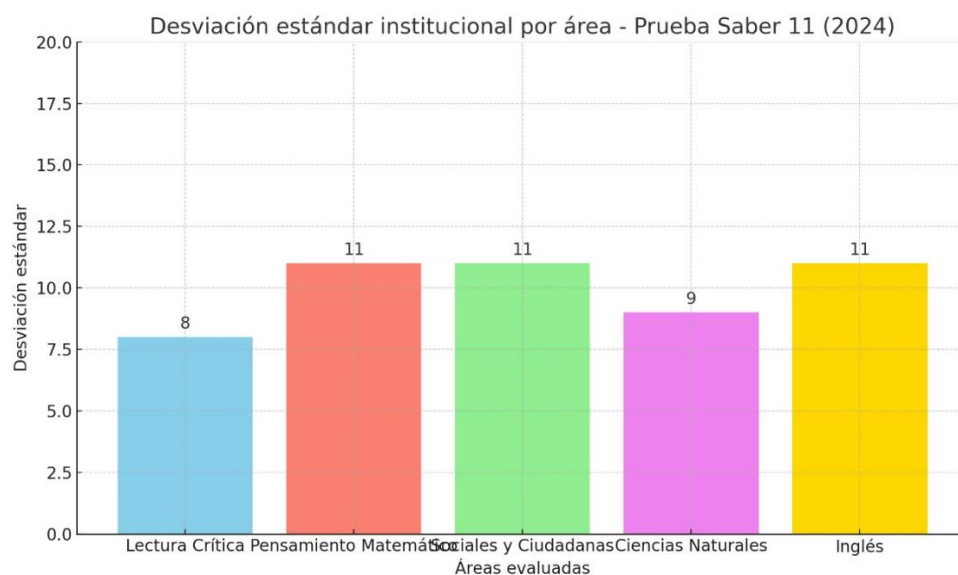
La distribución porcentual de los niveles de desempeño por competencia revela aspectos clave del desarrollo académico de los estudiantes:

- **Competencia Comunicativa:** Presenta su mayor concentración en el nivel 3 (60%), seguido por el nivel 2 (25%) y una menor proporción en el nivel 4 (15%). Esto indica que una buena parte del estudiantado demuestra comprensión lectora y habilidades argumentativas aceptables, aunque solo una minoría alcanza desempeños sobresalientes.
- **Pensamiento Matemático:** Con un 55% en nivel 3 y un 33% en nivel 2, se refleja un dominio intermedio de habilidades matemáticas. No obstante, el 8% en nivel 4 y el 6% en nivel 1 evidencian una brecha que requiere atención, especialmente en el desarrollo del pensamiento lógico y resolución de problemas.
- **Pensamiento Crítico:** La mayor proporción se concentra en el nivel 2 (55%), seguido por el nivel 3 (33%). Solo un 12% alcanza niveles superiores. Esto sugiere la necesidad de fortalecer estrategias que promuevan el análisis, la argumentación y la toma de decisiones con base en criterios.
- **Pensamiento Científico:** Aunque se encuentra mayoritariamente en el nivel 2 (47%) y el 3 (28%), el 15% en nivel 1 señala debilidades en la comprensión y aplicación de principios científicos, lo cual debe abordarse con propuestas didácticas contextualizadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

- Inglés: Presenta el comportamiento más crítico, con un 34% en nivel 1 y apenas un 3% en nivel 4. Esta situación implica un dominio muy bajo en lectura, comprensión y uso funcional del idioma extranjero, lo cual demanda una intervención institucional urgente mediante refuerzo, inmersión y formación docente.


Desviación Estándar y Análisis de Brechas



La desviación estándar registrada fue de 40 puntos, lo que indica una alta dispersión en los resultados individuales. Esta variabilidad sugiere que, mientras un grupo de estudiantes se aproxima al promedio institucional, existe otro sector con desempeños significativamente más bajos o altos. Esta situación evidencia brechas internas importantes, asociadas posiblemente a factores pedagógicos, socioeconómicos o metodológicos.

La desviación estándar refleja la dispersión de los resultados de los estudiantes en cada área. En este caso, se evidencian diferencias significativas en los desempeños individuales en la mayoría de las áreas:

- Lectura Crítica, con una desviación de 8, presenta mayor homogeneidad en los resultados, lo cual sugiere que la mayoría de los estudiantes se ubican cerca del promedio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

- Por el contrario, áreas como Pensamiento Matemático, Sociales y Ciudadanas e inglés, con desviaciones de 11, reflejan alta dispersión, lo que indica diferencias marcadas en las competencias entre estudiantes.
- Ciencias Naturales, con una desviación de 9, presenta una dispersión intermedia, aunque también requiere atención.

Proyecciones y Retos Institucionales

El reto institucional consiste en superar la lectura puramente cuantitativa de los resultados y avanzar hacia un análisis pedagógico contextualizado, que permita comprender las causas de los bajos desempeños y diseñar acciones eficaces para su transformación. En este sentido, el PEI promueve el fortalecimiento de una cultura de la evaluación al servicio del aprendizaje, que fomente el uso sistemático de la información para la toma de decisiones educativas basadas en evidencia.

2.2.1. Puntaje Global


El puntaje global institucional para el año 2024 fue 259 y una desviación estándar de 40.

2.3 Identidad Institucional

2.3.1 Bandera.



Autores:
Manuel Agustín Becerra
Guillermo López
2004

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Docentes Institución Educativa Municipal Winnipeg

La bandera de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, compuesta por los colores rojo y blanco, representa los principios, aspiraciones y valores que orientan la formación integral de sus estudiantes. Cada color simboliza un pilar fundamental del proyecto educativo y del sentido de pertenencia a la comunidad institucional.

Rojo:

El color rojo simboliza la pasión por aprender, el coraje para transformar y la energía vital que impulsa a estudiantes, docentes y directivos a construir un mejor futuro. También representa:

- El compromiso con la excelencia académica.
- La valentía para enfrentar los desafíos del entorno educativo y social.
- El amor por la comunidad educativa y el trabajo colaborativo.
- La fuerza del pensamiento crítico y creativo promovido por el modelo pedagógico conceptual.

Blanco:


El blanco representa la pureza de principios, la honestidad, la transparencia y el respeto por la vida y la diversidad. Este color refleja:

- La búsqueda de una educación basada en valores éticos y humanos.
- El espíritu de convivencia pacífica e inclusiva.
- La autenticidad y claridad en los propósitos institucionales.
- El ideal de una formación que cultiva la autonomía y la integridad del ser humano.

2.3.2 Himno.

Nuestro centro de estudios primarios
donde recibimos formación
es colegio de niños que crecen
y se esmeran por nuestra nación (bis)

CORO
Adelante muchachos de prisa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

vamos juntos sin desfallecer
al colegio de niños que hoy día
nos formamos en la Winnipeg (bis)

II

En sus aulas se aspira con gusto
el aroma de nuestro saber
sus maestros forman semilleros
que muy pronto van a florecer (bis)

III

Es honor para el niño que aprende
los principios de acción y moral
compartiendo juntos como hermanos
construimos todo un ideal (bis)

IV


Es Colombia país soberano
al huilense se debe educar
y nosotros niños laboyanos
al colegio no vas a olvidar (bis)

Autor:

Esp. Ramón María Llanos Cruz

Docente Institución Educativa Municipal Winnipeg

25 de octubre de 1994

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

2.3.3 Escudo.



Autor:

Jesús Andrés Soto Torres

2005. Exalumno Institución Educativa Municipal Winnipeg

Color Verde

El verde representa la esperanza, el crecimiento y la renovación permanente. Para la I.E.M. Winnipeg simboliza:

- El desarrollo integral del ser humano.
- La relación armónica con el entorno natural y social.
- La formación de ciudadanos que actúan con responsabilidad ambiental y compromiso comunitario.


Color Blanco

El blanco simboliza la pureza, la paz y la transparencia. En el contexto institucional representa:

- La formación ética, el respeto por los derechos humanos y la vida.
- La promoción de una convivencia pacífica, justa e incluyente.
- La claridad y honestidad en los principios que orientan la gestión escolar.

Color Azul

- El azul expresa sabiduría, serenidad y profundidad. Para la institución significa:
- El horizonte del conocimiento como camino hacia la transformación.
- La autonomía del pensamiento y la reflexión crítica.
- La apertura al diálogo, la investigación y la innovación educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Antorcha

La antorcha es símbolo universal del conocimiento que ilumina la vida. En la I.E.M. Winnipeg representa:

- La educación como luz transformadora frente a la ignorancia.
- La pasión por aprender y enseñar.
- El liderazgo intelectual y ético que guía a la comunidad educativa.

Hoja de arce

Fortaleza y resiliencia. Así como el árbol de arce resiste climas extremos, la hoja simboliza la capacidad de los estudiantes y la comunidad educativa para afrontar desafíos y crecer ante la adversidad.

Libro abierto con las palabras “Formación” y “Conocimiento”


Este símbolo representa la esencia del acto educativo. En la institución significa:

- El libro como fuente del saber, la reflexión y la cultura.
- “Formación”: el desarrollo integral, ético y ciudadano del estudiante.
- “Conocimiento”: la construcción activa del saber para comprender y transformar el mundo.

Cinta amarilla con el nombre de la Institución

La cinta amarilla representa la identidad institucional, el orgullo y la pertenencia. El color amarillo puede simbolizar:

- La alegría, la creatividad y la vitalidad educativa.
- El reconocimiento del papel histórico y social de la institución.
- La proyección de la comunidad educativa hacia el futuro con compromiso y excelencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo III

3. Componente Pedagógico

3.1 Estrategia Pedagógica

3.1 1. Modelo Pedagógico Conceptual.

Este componente contempla los criterios que propician el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la aplicación del modelo pedagógico que promueve el aprendizaje contextualizado.

La institución educativa adopta como modelo educativo la pedagogía conceptual; Es de carácter formativo, asume el propósito de formar para la vida y el trabajo a partir del desarrollo de las competencias socio emocionales, cognitivas y expresivas del ser humano; llevar al estudiante más allá de la adquisición de conocimientos científicos e intelectuales, para formar individuos plenos según la naturaleza humana, en los diferentes contextos. En este modelo la calidad académica es fundamental; según Miguel De Zubiria Samper (Samper, Sf.), la pedagogía conceptual lleva al estudiante adquirir una formación integral y feliz.


Las estrategias que orientan la acción pedagógica de la pedagogía conceptual son:

Es un modelo pedagógico de carácter formativo

Conlleva a desarrollar propósitos firmes para la vida y el trabajo

Permite el desarrollo de las competencias blandas, afectivas, cognitivas, y expresivas.

Miguel De Zubiria junto con José Brito (2009), afirman que este modelo forma la personalidad del estudiante y le permite desarrollar sus talentos y las habilidades cognitivas; se sentirá amado y satisfecho con su quehacer diario donde la retroalimentación y la evaluación constante le permiten al estudiante enriquecer los saberes y mejorar las actitudes para que tengan una inteligencia emocional sana, el propósito es también promover el desarrollo del pensamiento de las habilidades y de la gama de valores que garanticen aprender los conceptos de manera crítica propositiva y argumentativa de las distintas ciencias que constituyen el plan de estudio de la institución.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	

Autores que sustentan la pedagogía conceptual:

Según Vygotsky (1978) el modelo de la pedagogía conceptual está enfocado en el aprendizaje significativo.

Peter Drucker y David Ausubel (1963) ratifican también que el modelo permite el aprendizaje significativo que es relevante en cualquier proceso pedagógico.

Howard Gardner (1999) afirma que la pedagogía conceptual está ligada a la inteligencia con el pensamiento como punto relevante para adquirir conocimiento.

Daniel Goleman (1995), afirma que todo aprendizaje con este modelo se da a través de la inteligencia emocional.


Fernando Savater (1991), afirma que todo aprendizaje significativo se hace a partir de los valores que enmarcan a la sociedad.

Esto trae como resultado que todo conocimiento tiene como punto esencial un valor que permite la transformación del ser humano en conocimiento y en formación.

La secuencia afectiva, cognitiva y expresiva conforman la fase más importante del conocimiento humano y eso permite que el propósito final sea el aprendizaje; es importante que el director de grado trabaje la edad mental del grupo y eso le permita niveles de exigencia lógica recreacional, expresiva, afectiva y cognoscitiva.

Según Zubiria (2009); la fase afectiva debe despertar en el estudiante la curiosidad y el interés mostrándose a el mismo lo que ha podido lograr con los conocimientos que va adquiriendo y la fase se da cuando los contenidos aplican en su contexto y en su realidad mostrando operacionalizad y ejercitación conceptual de lo aprendido porque con lleva aun direccionamiento de áreas y asignaturas mostrando el que hacer pedagógico y buscando que se enseña para aprender, buscando niveles de logros significativos porque se ha hecho a través de una organización pedagógica que se conecta con la realidad y el mundo. La fase cognitiva garantiza el acceso a la información, la comprensión del conocimiento, dándole una explicación de la realidad, avala la comprensión, es decir, es importante que el niño comprenda realmente los contenidos que se le están mostrando y los aplique a su contexto.

En la fase expresiva el estudiante aplicará lo aprendido y lo dominará realizando un proceso de autoconciencia, siguiendo pasos como: el procedimiento, conciencia operacional, simulación y ejercitación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Para alcanzar las competencias en la pedagogía conceptual se debe utilizar el desarrollo de procesos activos donde lo académico lo formativo y lo emocional se complementen entre sí para formar competencias que permitan avances significativos en la formación integral de los estudiantes.

3.1 2. Enfoque Pedagógico: Desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas.


La I.E.M. Winnipeg adopta como enfoque pedagógico el desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, orientado a la formación de sujetos autónomos, críticos, creativos y socialmente responsables. A través de este enfoque se promueve la construcción activa del conocimiento, el uso de herramientas cognitivas, la resolución de problemas reales y la reflexión metacognitiva, en coherencia con el modelo pedagógico conceptual y los fines de la educación establecidos por el MEN.

Principios rectores:

- Desarrollo de competencias para la vida: Se centra en formar sujetos críticos, creativos y éticos.
- Constructivismo activo: El conocimiento se construye a partir de la interacción significativa con problemas del entorno.
- Aprendizaje autónomo y colaborativo: El estudiante es protagonista de su aprendizaje.
- Evaluación formativa y procesual: La evaluación es continua, orientadora y centrada en el mejoramiento.
- El aprendizaje implica reorganización de estructuras mentales.
- Mediación activa: el docente guía, desafía y acompaña el proceso.
- Aprendizaje significativo: se contextualiza el saber para hacerlo útil y funcional.
- Evaluación formativa: valora el proceso y no sólo el resultado.
- Construcción social del conocimiento: se aprende mediante la interacción y el diálogo.

Metodologías activas implementadas:

- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): Los estudiantes desarrollan proyectos reales o simulados que integran saberes de diversas áreas, respondiendo a necesidades o problemáticas de su contexto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

- Aprendizaje Basado en Problemas (ABPr): Se presentan situaciones problemáticas auténticas que impulsan la investigación, el análisis crítico y la formulación de soluciones fundamentadas.
- Aula Invertida (Flipped Classroom): Los contenidos conceptuales se trabajan de manera autónoma (videos, lecturas, podcasts) fuera del aula, para dedicar el tiempo presencial a debates, talleres, experimentos y resolución de casos.
- Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares: Se promueve la construcción colectiva del conocimiento mediante el diálogo, la argumentación y el consenso.
- Uso pedagógico de las TIC: Las tecnologías se integran como herramientas de aprendizaje autónomo, comunicación y producción de saberes.

3.1.3. Relación entre enfoque-modelo pedagógico y políticas educativas


La I.E.M. Winnipeg orienta su quehacer educativo desde una visión transformadora de la educación, coherente con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, articulando de manera consistente su modelo pedagógico conceptual y su enfoque pedagógico del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, con las políticas educativas nacionales.

1. Políticas Educativas como Marco Orientador

Las políticas educativas nacionales —establecidas en la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1290 de 2009, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los Estándares Básicos de Competencias y la Guía 34 de mejoramiento institucional— establecen principios rectores como:

- Educación integral, inclusiva, equitativa y de calidad.
- Desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, ciudadanas y socioemocionales.
- Promoción del pensamiento crítico y la formación en valores.
- Aplicación de metodologías activas y centradas en el estudiante.
- Evaluación formativa y seguimiento a los procesos de aprendizaje.

La I.E.M. Winnipeg asume estas políticas como el cimiento sobre el cual estructura su identidad pedagógica y curricular, promoviendo una educación pertinente para los desafíos del siglo XXI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

2. Modelo Pedagógico Conceptual: Base Institucional

El modelo pedagógico conceptual adoptado por la I.E.M. Winnipeg concibe al estudiante como sujeto activo de conocimiento, capaz de construir sentido, comprender el mundo, actuar con autonomía y transformar su entorno. Este modelo:

- Se articula con los referentes del pensamiento complejo.
- Da prioridad al desarrollo de habilidades cognitivas superiores: análisis, síntesis, argumentación y solución de problemas.
- Se alinea con políticas como la formación integral y la construcción de competencias.


Este modelo no solo orienta la enseñanza, sino que estructura la planeación curricular, los criterios de evaluación, los proyectos transversales y la gestión institucional.

3. Enfoque Pedagógico: Desarrollo del Pensamiento mediante Metodologías Activas

El enfoque adoptado por la institución se concreta en la intención de formar pensadores críticos, reflexivos, creativos y éticos, a través de:

- Metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), el aula invertida, el aprendizaje colaborativo y la investigación escolar.
- Una evaluación centrada en el desempeño en contextos reales, más allá de la memorización.
- La mediación docente como acompañamiento al desarrollo autónomo del pensamiento.

Este enfoque responde directamente a políticas como el fomento de las competencias siglo XXI, la formación ciudadana y la educación para la vida.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA		VERSIÓN: 1.0

4. Articulación entre los Tres Componentes

Elemento	Función en la I.E.M. Winnipeg	Ejemplo de Articulación
Políticas Educativas	Brindan el marco legal, ético y curricular.	Inclusión de estándares, DBA y competencias ciudadanas en el currículo.
Modelo Pedagógico Conceptual	Estructura el PEI, currículo y evaluación.	Planeación curricular centrada en el sentido, comprensión y autonomía del estudiante.
Enfoque: Desarrollo del Pensamiento	Operativiza la enseñanza a través de metodologías activas.	Uso del ABP para promover el pensamiento crítico y creativo en situaciones reales.

Implicaciones para la Enseñanza


- El currículo se organiza en torno a habilidades de pensamiento.
- Las clases se estructuran en etapas de exploración, estructuración, transferencia y evaluación.
- Los ambientes de aprendizaje son retadores e inclusivos.
- La evaluación es auténtica y orientada al proceso.

3.1.3. Caracterización del proceso de formación

El proceso de formación en la Institución Educativa Municipal Winnipeg se fundamenta en una visión integral, humanista y transformadora de la educación, enmarcada en el modelo pedagógico conceptual y el enfoque de desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas. Este proceso busca potenciar al estudiante como sujeto autónomo, crítico, reflexivo, creativo y comprometido con la transformación de su entorno.

Atendiendo a los siguientes lineamientos:

1. Formación centrada en el desarrollo del pensamiento
2. Metodologías activas como eje formativo
3. Formación integral e inclusiva
4. Currículo articulado al contexto y a las políticas educativas
5. Evaluación como proceso formativo
6. Rol del docente como mediador pedagógico

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.1.4. Relación entre los Actores

La articulación entre los actores del proceso educativo fortalece el desarrollo integral del estudiante y la construcción de una comunidad educativa activa, ética, reflexiva y transformadora, coherente con el modelo pedagógico conceptual y el enfoque de desarrollo del pensamiento promovido por la I.E.M. Winnipeg.

La relación entre estos actores no es jerárquica, sino interactiva y complementaria, basada en el respeto, la comunicación y el compromiso colectivo. La I.E.M. Winnipeg promueve espacios de participación democrática como:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité de Convivencia Escolar.
- Gobierno Escolar.
- Proyectos transversales y colectivos pedagógicos.

3.1.5. Metodologías

3.1.5.1. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)


Esta metodología promueve el desarrollo de competencias a través de la resolución de situaciones reales o significativas mediante la elaboración de proyectos interdisciplinarios. Se caracteriza por:

- Plantear problemas auténticos que requieren investigación, análisis y solución.
- Fomentar la autonomía, el trabajo colaborativo y la creatividad.
- Integrar saberes desde diversas áreas del conocimiento.
- Desarrollar pensamiento crítico y competencias para la vida.

3.1.5.2. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP / PBL)

Consiste en la exploración y solución de problemas abiertos, que estimulan la reflexión, la indagación y la construcción de conocimiento. Sus ventajas incluyen:

- Desarrollar habilidades para identificar, analizar y resolver problemas.
- Fomentar el pensamiento lógico, argumentativo y la toma de decisiones.
- Promover la colaboración entre pares y el rol activo del estudiante.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

3.1.5.3. Aula Invertida (*Flipped Classroom*)

Invierte el proceso tradicional de enseñanza, llevando los contenidos teóricos al trabajo autónomo (en casa) y dedicando el tiempo en clase a actividades prácticas, colaborativas y de profundización. Permite:

- Maximizar el tiempo en el aula para el desarrollo del pensamiento.
- Atender a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Fortalecer el rol del docente como mediador y facilitador.

3.1.5.4. Aprendizaje Cooperativo

Promueve el trabajo en pequeños grupos donde los estudiantes aprenden juntos y se responsabilizan por el aprendizaje de sus compañeros. Aporta a:

- Desarrollar habilidades sociales, comunicativas y éticas.
- Fomentar la empatía, el respeto por la diferencia y la solidaridad.
- Construir conocimiento de manera colectiva.

3.1.5.5. Estudio de Casos


Se basa en el análisis de situaciones complejas y reales que requieren interpretación, juicio ético y toma de decisiones. Esta metodología:

- Favorece la comprensión profunda y el pensamiento crítico.
- Permite vincular los aprendizajes con contextos reales y significativos.
- Estimula la argumentación y la resolución de conflictos.

3.1.5.6. Talleres Pedagógicos

Son espacios de aprendizaje activos, prácticos y reflexivos en los que se desarrollan habilidades específicas mediante actividades experimentales, creativas y colaborativas. Sirven para:

- Fomentar la aplicación de saberes en contextos reales.
- Estimular la participación y la motivación.
- Vincular teoría y práctica de forma significativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.1.5.7. Investigación Escolar

Se promueve la curiosidad científica y la actitud investigativa desde edades tempranas, desarrollando competencias investigativas y pensamiento crítico. Esto se logra a través de:

- Proyectos de aula y semilleros de investigación.
- Observación, formulación de hipótesis, búsqueda de información y comunicación de resultados.
- Integración de saberes y uso de TIC.

3.2 Educación Inclusiva

La Institución Educativa Municipal Winnipeg asume la educación inclusiva como un principio fundamental que garantiza el derecho de todos y todas a una educación de calidad, pertinente, equitativa y respetuosa de la diversidad, tal como lo establecen la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017, y los lineamientos del MEN sobre Educación Inclusiva.

3.2.1. Principios de la Educación Inclusiva


La educación inclusiva en la I.E.M. Winnipeg se fundamenta en:

- a) Reconocimiento y valoración de la diversidad como un elemento enriquecedor del proceso educativo.
- b) Acceso, permanencia, promoción y egreso con calidad para todos los estudiantes, sin discriminación.
- c) Adaptaciones razonables y flexibilización curricular para atender las necesidades específicas de aprendizaje.
- d) Corresponsabilidad de todos los actores educativos en la construcción de una escuela sin barreras.

3.2.2. Población atendida

La institución reconoce y acoge con responsabilidad a estudiantes con:

- a) Discapacidad física, cognitiva, sensorial o múltiple.
- b) Talentos excepcionales.
- c) Dificultades específicas de aprendizaje.
- d) Barreras sociales, culturales, económicas o lingüísticas.
- e) Diversidad étnica, de género y orientación sexual.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.2.3. Estrategias institucionales para la inclusión

La I.E.M. Winnipeg implementa diversas acciones que garantizan procesos pedagógicos inclusivos, entre ellas:

- a) Caracterización individual de los estudiantes desde el ingreso.
- b) Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como referente para planear y evaluar.
- c) Ajustes razonables y flexibilización curricular según las necesidades individuales.
- d) Intervención interdisciplinaria con el apoyo de la docente orientadora y, cuando se requiere, entidades externas.
- e) Formación continua a docentes en atención a la diversidad y estrategias inclusivas.
- f) Participación activa de las familias en los procesos de aprendizaje, seguimiento y adaptación.
- g) Articulación con redes de apoyo como la Secretaría de Educación, salud, bienestar familiar y organizaciones comunitarias.

3.2.4. Evaluación y seguimiento inclusivo


La evaluación es formativa, flexible y adaptada, centrada en los procesos y avances del estudiante, teniendo en cuenta su punto de partida y las metas individualizadas. Se implementan:

- a) Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR).
- b) Rúbricas diferenciadas.
- c) Estrategias de autoevaluación y coevaluación.
- d) Registro permanente del progreso y del acompañamiento.

3.2.5. Ambiente escolar y cultura institucional

La educación inclusiva se extiende más allá del aula e implica una cultura escolar basada en el respeto, la empatía, la justicia y la no discriminación. La institución promueve:

- a) Convivencia basada en los derechos humanos.
- b) Participación democrática en todos los niveles.
- c) Proyectos transversales que fortalecen la inclusión y la equidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.3 Educación para jóvenes y adultos.

La Institución Educativa Municipal Winnipeg reconoce la Educación para Jóvenes y Adultos, mediante la jornada sabatina y/o nocturna, como una modalidad que garantiza el derecho a la educación a lo largo de la vida, ofreciendo oportunidades de formación a personas que no han iniciado, continuado o culminado sus estudios en la edad escolar regular. Esta modalidad se fundamenta en los principios de inclusión, equidad, flexibilidad, pertinencia y reconocimiento de saberes previos, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997, el Decreto 1860 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.


Tiene como finalidad, garantizar el acceso, permanencia y promoción de personas jóvenes y adultas en procesos formativos significativos; fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo en función del proyecto de vida de cada estudiante; promover la inclusión social, laboral y ciudadana de personas en situación de vulnerabilidad educativa y reconocer y valorar los saberes previos, las trayectorias personales y las experiencias de vida como insumo pedagógico.

3.3.1. Articulación curricular y certificación

Se ofrece en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI), permitiendo avanzar en niveles de básica y media según el marco normativo nacional. La institución aplica los DBA y estándares de competencias del MEN adaptados a esta población. Implementa procesos de evaluación formativa, continua y flexible, considerando trayectorias de vida y aprendizajes previos y emite certificaciones oficiales que permiten la continuidad en la educación superior y/o el acceso a oportunidades laborales.

3.4. Evaluación.

La evaluación para todas sus jornadas (mañana, tarde, nocturna) en la I.E.M. Winnipeg se concibe como un proceso pedagógico, sistemático, continuo, formativo e integral, cuyo propósito central es valorar el desarrollo de competencias, el avance del pensamiento y la formación integral del estudiante. Esta práctica es coherente con el modelo pedagógico conceptual de la institución, en el cual el estudiante es sujeto activo de su aprendizaje, y el docente, un mediador que orienta, acompaña y retroalimenta los procesos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.4.1. Principios orientadores de la evaluación

La evaluación en la I.E.M. Winnipeg se fundamenta en los siguientes principios:

- Formatividad: La evaluación está al servicio del aprendizaje; se convierte en una oportunidad para reflexionar, retroalimentar y mejorar.
- Integralidad: Se evalúan las dimensiones cognitivas, ética, comunicativa, emocional y ciudadana.
- Participación: Involucra al estudiante en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Contextualización: Considera el entorno, las necesidades y las trayectorias individuales de los estudiantes.
- Inclusión y equidad: Se implementan ajustes razonables y estrategias diferenciadas de evaluación para responder a la diversidad del aula.

3.4.2. Funciones de la evaluación

La evaluación cumple diversas funciones:

- Diagnóstica: Identifica saberes previos, necesidades y fortalezas al inicio de los procesos.
- Formativa: Acompaña el desarrollo del pensamiento y orienta la mejora continua.
- Sumativa: Valora los logros al finalizar un proceso o período determinado.
- Reguladora: Permite tomar decisiones pedagógicas pertinentes (promoción, nivelación, reorientación metodológica).


3.4.3. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación están alineados con el desarrollo de competencias y los objetivos de aprendizaje propuestos por el MEN. Se valoran:

- El dominio conceptual y procedimental.
- La argumentación, el análisis y la solución de problemas.
- La aplicación del conocimiento en contextos reales.
- La actitud frente al aprendizaje: responsabilidad, autonomía, creatividad y trabajo colaborativo.

3.4.4. Técnicas e instrumentos de evaluación

Se utilizan múltiples estrategias de evaluación para garantizar la validez, confiabilidad y flexibilidad del proceso:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

- a) Rúbricas analíticas.
- b) Portafolios de evidencias.
- c) Diarios de campo y bitácoras.
- d) Pruebas escritas y orales.
- e) Pruebas externas (Simulacros)
- f) Observación directa y listas de cotejo.
- g) Evaluación de desempeño en contextos reales.
- h) Proyectos interdisciplinarios.

3.4.5. Escala de valoración institucional


La I.E.M. Winnipeg utiliza una escala de valoración cualitativa y cuantitativa, basada en el Decreto 1290 de 2009:

Desempeño	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
Desempeño Superior	Avanza con autonomía, propone soluciones innovadoras, argumenta con solidez	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	Comprende y aplica con solvencia, reflexiona y coopera activamente	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	Reconoce y aplica parcialmente los conceptos; requiere acompañamiento	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	Presenta dificultades significativas; requiere apoyo continuo	1.0 – 2.9

3.4.6. Evaluación en coherencia con el enfoque pedagógico.

En sintonía con el enfoque de desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, la evaluación:

- a) Valora procesos más que productos.
- b) Reconoce el error como oportunidad para aprender.
- c) Prioriza la comprensión, la transferencia y la reflexión.
- d) Favorece la metacognición y la autorregulación del aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA		VERSIÓN: 1.0

3.4.7. Divulgación y seguimiento

Los resultados de la evaluación son socializados con estudiantes y familias de forma clara, respetuosa y oportuna. Se implementan:

- a) Informes parciales.
- b) Informes de período.
- c) Reuniones pedagógicas.
- d) Planes de mejoramiento individual.
- e) Seguimiento por parte de los docentes.
- f) Acompañamiento por parte del equipo docente y orientador.

3.4.8. Criterios Generales del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la I.E.M. Winnipeg es contemplado para sus tres jornadas (mañana, tarde y nocturna) constituye un instrumento pedagógico que orienta la valoración del aprendizaje, la promoción académica, el acompañamiento formativo y el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes. Está fundamentado en los principios del modelo pedagógico conceptual y en el enfoque de desarrollo del pensamiento, articulando los procesos evaluativos con la formación integral y el aprendizaje significativo. (Ver anexo)

3.4.8.1. Pertinencia pedagógica


Los criterios evaluativos deben estar alineados con el currículo institucional, los objetivos de aprendizaje, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), y los niveles de desempeño definidos. La evaluación debe tener sentido formativo y ser coherente con las metodologías activas aplicadas en el aula.

3.4.8.2. Integralidad

La evaluación contempla todas las dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, socioemocional, ética, estética y corporal, valorando tanto los saberes como las actitudes, habilidades y valores que permiten a los estudiantes desenvolverse en contextos reales.

3.4.8.3. Flexibilidad e inclusión

Se garantiza el reconocimiento de la diversidad de estilos, ritmos, necesidades y condiciones de aprendizaje. Los criterios de evaluación deben ser flexibles y adaptativos, contemplando ajustes razonables para estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales o con barreras para el aprendizaje y la participación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.4.8.4. Progresividad

La evaluación debe permitir valorar el progreso individual del estudiante con respecto a sus propios niveles de desarrollo. Se reconoce que aprender es un proceso gradual y dinámico, que requiere seguimiento y retroalimentación permanente.

3.4.8.5. Validez y transparencia

Los criterios deben ser claros, pertinentes, comunicables y comprensibles para los estudiantes y sus familias. Los instrumentos y estrategias de evaluación deben asegurar la validez (lo que se quiere medir) y la confiabilidad (consistencia de los resultados), permitiendo una valoración objetiva y justa.

3.4.8.6. Evaluación por competencias

Se evalúan competencias que integran saberes (saber conocer), habilidades (saber hacer), actitudes (saber ser) y desempeño en contextos reales (saber actuar), mediante tareas auténticas, proyectos, estudios de caso, debates, productos colaborativos, entre otros.

3.4.8.7. Corresponsabilidad en la evaluación

Todos los actores del proceso educativo (docentes, estudiantes, familias, directivos y orientadores) participan de forma corresponsable en el desarrollo, seguimiento y mejora de los procesos evaluativos, reconociendo la evaluación como una oportunidad para el diálogo pedagógico.


3.4.8.8. Ética evaluativa

La evaluación debe realizarse con criterios éticos de respeto, confidencialidad, equidad y justicia, evitando prácticas punitivas, discriminatorias o estandarizadas que limiten el potencial del estudiante.

3.4.8.9. Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

La evaluación en la I.E.M. Winnipeg promueve el desarrollo del pensamiento metacognitivo, la autorregulación y la autonomía mediante:

- Autoevaluación: el estudiante reflexiona sobre sus propios avances.
- Coevaluación: valoración entre pares para fomentar la corresponsabilidad.
- Heteroevaluación: valoración externa por parte del docente u otros agentes institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

3.5. Áreas Fundamentales

3.5.1. Nivel Preescolar

PROPÓSITOS


1. Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo
2. Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones, expresan, imaginan y representan su realidad
3. Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo

3.5.2. Nivel Básica Primaria

Lengua castellana
Matemáticas
Ciencias Sociales
Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Ingles
Educación artística
Educación física recreación y deportes
Tecnología e informática
Ética y valores
Educación Religiosa

3.5.3. Nivel Básica Secundaria y Media

Matemáticas
Humanidades- Castellano
Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Ciencias sociales
Educación religiosa
Tecnología e informática
Educación física recreación y deportes
Educación ética y en valores
Educación artística
Idioma extranjero (inglés)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Ciencias Naturales Química
Ciencias Naturales Física
Ciencias económicas y políticas
Filosofía

3.6. Jornada diurna

Duración: Se lleva a cabo de lunes a viernes en horario diurno, con una duración de 6 a 8 horas diarias, dependiendo del nivel educativo (preescolar, básica o media).

Preescolar: 4 horas con estudiantes


Básica Primaria: 5 horas con estudiantes

Básica Secundaria y Media: 6 horas con estudiantes.

Anexo: Circular 001. Jornada Escolar de los Estudiantes y Asignación de la Jornada Laboral de los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de la IE WINNIPEG para el año lectivo 2025.

3.7. Jornada Nocturna

Se orienta el nivel de Educación Básica Secundaria (semipresencial) con una duración de 10 horas semanales, los días jueves y sábados en horario diurno: sábados de 6:00 am a 2:00 pm y en horario nocturno: jueves de 6:00 pm a 8:00 pm. La jornada se complementa con 10 horas de trabajo en casa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo IV:

4. Planes de Área, Planes de Aula, Mallas curriculares y Planes de estudio

4.1. Planes de área.


El Plan de Área es un instrumento pedagógico, curricular y didáctico que organiza y orienta de manera sistemática y coherente el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en una determinada área del conocimiento dentro de la institución educativa. Permite articular los fines de la educación con los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y las particularidades del contexto educativo. Define las competencias a desarrollar, los ejes temáticos, las metodologías activas, las estrategias de evaluación, los recursos pedagógicos y la articulación con proyectos transversales, promoviendo una formación pertinente, significativa e inclusiva. (Ver Anexos)

4.2. Plan de Aula.

El Plan de Aula es una herramienta pedagógica que organiza y guía el proceso de enseñanza-aprendizaje en un tiempo determinado sesión, unidad o período de clase), permitiendo al docente diseñar experiencias formativas coherentes con los propósitos del currículo, el modelo pedagógico institucional y las características del grupo de estudiantes. (Ver anexos).

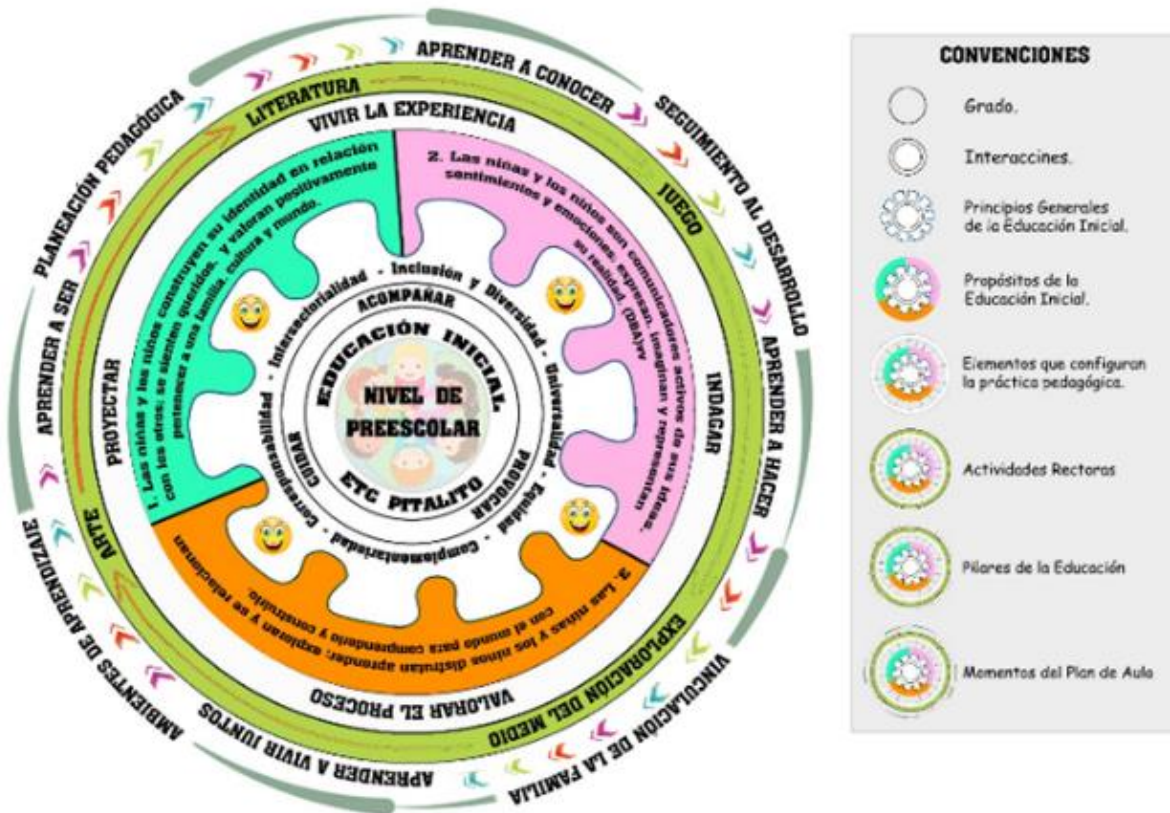
4.3. Mallas Curriculares.

Las mallas curriculares de la I.E.M. Winnipeg constituyen una hoja de ruta pedagógica que orienta al docente en el diseño de planes de aula y unidades didácticas, permitiendo una gestión pedagógica coherente con la misión institucional de formar personas íntegras, críticas, creativas y comprometidas con la transformación social. (Ver anexos)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


Malla curricular para el nivel de preescolar.

PROPUESTA CURRICULAR



4.4. Planes de Estudios.

Los planes de estudio son documentos curriculares estructurantes que organizan y articulan los objetivos, contenidos, competencias, metodologías, criterios de evaluación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


y carga horaria de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales del currículo, a lo largo de los niveles educativos (preescolar, básica secundaria, media básica secundaria para la jornada nocturna). Su propósito es orientar de manera integral y coherente el proceso formativo institucional.

4.4.1. Plan de estudio Preescolar.

PROPÓSITOS	HORAS SEMANALES
Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo	20 horas
Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones, expresan, imaginan y representan su realidad	
Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo	

4.4.2. Plan de Estudio Básica Primaria.

AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS				
	1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	5 ^o
Lengua castellana	5	5	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5	5
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2	2
Educación artística	1	1	1	2	1
Educación física recreación y deportes	2	2	2	2	2
Tecnología e informática	1	1	1	1	1
Ética y valores	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

4.4.3. Plan de Estudio Educación Básica Secundaria y Media.

AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS					
	6 ^o	7 ^o	8 ^o	9 ^o	10 ^o	11 ^o
Matemáticas	5	5	5	5	4	4
Humanidades- Castellano	5	5	5	5	4	4
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	1	1
Ciencias sociales	4	4	4	4	1	1
Educación religiosa	1	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	2	2	2	2	2	2
Educación física recreación y deportes	2	2	2	1	1	1
Educación ética y en valores	1	1	1	1	1	1
Educación artística	1	1	1	1	1	1
Idioma extranjero (inglés)	3	3	3	3	3	3
Ciencias Naturales Química	1	1	1	1	3	3
Ciencias Naturales Física	1	1	1	1	3	3
Ciencias económicas y políticas					2	2
Filosofía				1	3	3

4.4.4. Plan de Estudio Educación Básica Secundaria Jornada Sabatina y/o Nocturna.

AREAS Y/O ASIGNATURAS	CICLO: TRES
Matemáticas	2
Humanidades- Castellano	2
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	2
Ciencias sociales	2
Educación religiosa	2
Tecnología e informática	2
Educación física recreación y deportes	2
Educación ética y en valores	2
Educación artística	2
Ingles	2
TOTAL	20

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo V

5. Proyectos Pedagógicos

5.1. Proyectos Pedagógicos Transversales (PPTT)

5.1.2. Educación sexual


Este proyecto transversal concibe la sexualidad como una dimensión esencial del ser humano, ligada al bienestar, la salud y la construcción de ciudadanía. Desde una perspectiva pedagógica fundamentada en la Ley 115 de 1994 y en concordancia con el enfoque de derechos humanos, promueve en los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Winnipeg actitudes críticas, reflexivas y responsables frente a su cuerpo, el respeto por los demás y la convivencia democrática.

Su objetivo principal es generar prácticas pedagógicas que fortalezcan el cuidado, protección y respeto del cuerpo, previniendo situaciones de vulneración —especialmente el abuso infantil— y propiciando el desarrollo de valores como la justicia, la equidad, la autonomía y el respeto a la diversidad. A través de estrategias adaptadas a cada nivel escolar, desde preescolar hasta grado undécimo, se orienta la toma de decisiones informadas y responsables, el reconocimiento de las diversas identidades, y la construcción de relaciones sanas y respetuosas.

Este proyecto se implementa desde el modelo de pedagogía conceptual institucional, integrando competencias afectivas, cognitivas y expresivas que permitan a los estudiantes enriquecer su proyecto de vida, desde el ejercicio pleno y consciente de sus derechos sexuales y reproductivos. Además, promueve espacios de confianza, diálogo y afecto, mediante actividades lúdico-pedagógicas que consolidan una ciudadanía activa, libre de prejuicios y comprometida con el cuidado del otro y de sí mismo. (Ver anexo).

5.1.3. Derechos humanos paz y democracia

Este proyecto transversal busca fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de actitudes y valores democráticos que les permitan construir relaciones basadas en el respeto, la equidad y la participación activa. Su propósito central es fomentar una cultura de paz y convivencia en la Institución Educativa Municipal Winnipeg, promoviendo el sentido de pertenencia, la responsabilidad, la autonomía y el

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

reconocimiento de los derechos y deberes como fundamentos esenciales de la vida en comunidad.

A través de estrategias pedagógicas integradas al currículo y sustentadas en la Constitución Política de Colombia, el PEI y el Manual de Convivencia, se impulsa la Cátedra para la Paz como eje articulador. Se pretende, además, consolidar una comunidad educativa comprometida con la transformación de los conflictos de manera pacífica, la participación democrática y la construcción de una ciudadanía activa y ética, que contribuya al bienestar común y al fortalecimiento del tejido social. (Ver anexo).


5.1.4. Estilos de vida saludable

El Proyecto de Estilos de Vida Saludable en la Institución Educativa Municipal Winnipeg de Pitalito, Huila, promueve el bienestar físico, mental y social de los estudiantes mediante el fortalecimiento de hábitos saludables, el uso adecuado del tiempo libre y la prevención de factores de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, el sedentarismo y la mala alimentación. Este proyecto se articula con la normatividad nacional vigente y responde a las necesidades locales e institucionales identificadas, integrando acciones pedagógicas orientadas a desarrollar una cultura del autocuidado, la salud integral y la toma de decisiones responsables.

Mediante estrategias formativas, campañas educativas, actividades físicas, artísticas y espacios de diálogo, se busca formar estudiantes conscientes de su salud y comprometidos con su calidad de vida, en coherencia con los principios de la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Salud Mental. De esta manera, el proyecto fortalece la educación para la vida y contribuye a la formación de ciudadanos íntegros y saludables. (Ver anexo).

5.1.5. Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) de la Institución Educativa Municipal Winnipeg busca fomentar una conciencia ecológica y una cultura de sostenibilidad en la comunidad educativa, mediante la integración de problemáticas ambientales locales en procesos pedagógicos, sociales y productivos. Este proyecto articula temáticas como el cambio climático, la gestión del agua y el reciclaje con el currículo de ciencias naturales, promoviendo aprendizajes significativos a través de experiencias prácticas que fortalecen el compromiso con el cuidado del entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Desde un enfoque integral, el PRAE responde a necesidades específicas del contexto educativo y del territorio del Macizo Colombiano, generando estrategias para conservar la biodiversidad, proteger los recursos naturales y contribuir a la resiliencia ambiental. A su vez, promueve habilidades emprendedoras mediante proyectos sostenibles que benefician a la institución y abren oportunidades económicas para la comunidad.

Además de su impacto ambiental, el proyecto fortalece valores como la responsabilidad, el respeto y la participación, consolidando vínculos entre la escuela y su entorno social. De esta manera, el PRAE se convierte en una herramienta pedagógica clave para formar estudiantes conscientes, críticos y comprometidos con el desarrollo sostenible de su región.


5.1.6. Prevención de Riesgos

La Institución Educativa Municipal Winnipeg, comprometida con la formación integral de sus estudiantes y con la creación de entornos escolares seguros, desarrolla el presente Proyecto Transversal de Prevención de Riesgos como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer la cultura del autocuidado, la protección colectiva y la gestión adecuada frente a situaciones que puedan afectar la integridad física, emocional, social o ambiental de la comunidad educativa. Este proyecto se enmarca en los principios de responsabilidad, participación y prevención, promoviendo competencias ciudadanas que permiten anticipar, identificar y actuar de manera adecuada ante emergencias naturales, accidentes escolares, riesgos psicosociales o situaciones de vulnerabilidad.

A través de acciones formativas, actividades prácticas, simulacros, campañas de sensibilización y articulación con organismos de socorro, el proyecto busca integrar la prevención de riesgos al currículo institucional, en coherencia con el modelo pedagógico conceptual y el enfoque de desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas. De esta manera, la I.E.M. Winnipeg se consolida como un espacio seguro y resiliente, donde la educación trasciende el aula para construir una comunidad preparada, consciente y capaz de responder con autonomía y solidaridad ante cualquier eventualidad.

5.1.7. Educación Vial.

El Proyecto de Educación Vial en la Institución Educativa Municipal Winnipeg tiene como propósito fundamental concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la seguridad en las vías y la promoción de comportamientos responsables y seguros para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

peatones, ciclistas, motociclistas y conductores. Basado en la Ley 1503 de 2011, que impulsa la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras, este proyecto busca fomentar una movilidad racional y sostenible dentro y fuera del entorno escolar.

Mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y formación constante, se pretende reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y promover una cultura de prevención, respeto y responsabilidad social. La educación vial trasciende el conocimiento de las normas, enfocándose en la consolidación de hábitos que permitan la convivencia pacífica y segura en las vías, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de toda la comunidad educativa.

Este proyecto se articula con los lineamientos nacionales y busca fortalecer la capacidad de los estudiantes y la comunidad en general para actuar de manera consciente y comprometida frente a la seguridad vial. (Ver anexo).

5.2. Programa Todos Aprender PTA/FI 3.0


El Programa Todos a Aprender 3.0 (PTA 3.0) es una estrategia nacional del Ministerio de Educación Nacional que busca fortalecer las capacidades institucionales, pedagógicas y formativas de las escuelas oficiales del país, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica primaria y secundaria, especialmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

En la Institución Educativa Municipal Winnipeg, el PTA 3.0 se implementa como una herramienta de acompañamiento y transformación pedagógica, en sintonía con el modelo pedagógico conceptual institucional y el enfoque del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas. Su propósito principal es contribuir al cierre de brechas de aprendizaje y al fortalecimiento de las prácticas docentes a través de procesos de formación, reflexión y trabajo colaborativo.

5.3 Experiencias significativas.

5.3.1. Experiencia Significativa: El Cojín de mis Sueños

La experiencia significativa El Cojín de mis Sueños nace como una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de la lectura y la escritura en los estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, mediante la promoción de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad como herramientas para expresar su mundo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

interior y su cotidianidad. Este proyecto busca consolidar hábitos lectores disciplinados y potenciar la capacidad de comprensión y producción textual como base para el éxito académico y personal.

A través de la implementación de estrategias metacognitivas, actividades de investigación sobre los procesos de lectura y escritura, y la participación activa de la comunidad educativa, esta experiencia fomenta una cultura lectora reflexiva que trasciende el aula. Además, permite diagnosticar y atender las dificultades en comprensión lectora que presentan los estudiantes de zonas urbanas y rurales del municipio de Pitalito, contribuyendo con propuestas pedagógicas que enriquecen los procesos de enseñanza-aprendizaje.


El Cojín de mis Sueños se constituye en un espacio simbólico y formativo donde los estudiantes no solo leen y escriben, sino que también se reconocen como sujetos activos en la construcción de conocimiento, mejorando su desempeño académico y proyectando su voz hacia la sociedad.

5.3.2. El papel en el aula

La experiencia significativa El papel en el aula en la Institución Educativa Municipal Winnipeg surge como una respuesta pedagógica y ambiental al uso excesivo del papel en las actividades escolares, promoviendo prácticas sostenibles y una cultura de responsabilidad ecológica en toda la comunidad educativa. Su propósito central es reducir significativamente el consumo y desperdicio de papel, articulando acciones de concienciación, educación ambiental y uso de herramientas digitales.

Este proyecto integra contenidos de sostenibilidad en las diferentes áreas del currículo, involucrando al 100% de los estudiantes y docentes en procesos de formación sobre manejo adecuado de residuos y conciencia ambiental. Además, fomenta el uso de tecnologías digitales en al menos el 70% de las actividades escolares que tradicionalmente requerían papel, impulsando una transformación significativa en las prácticas pedagógicas.

La experiencia incluye campañas de sensibilización, talleres formativos para estudiantes, docentes y familias, así como la implementación de un sistema de monitoreo con informes anuales que permiten evaluar avances y ajustar las estrategias mediante planes de mejora. Con ello, se busca reciclar al menos el 80% del papel utilizado y disminuir en un 50% su uso en el aula durante un año lectivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Esta propuesta convierte la gestión ambiental en una práctica cotidiana, transversal y comunitaria, fortaleciendo valores de responsabilidad, participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente.

5.3.3. Revista Escolar Literalmente

La experiencia significativa Revista Escolar Literalmente representa una apuesta institucional por fortalecer las competencias comunicativas de los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Winnipeg a través de un proyecto editorial que promueve la lectura, la escritura y el pensamiento crítico. Esta iniciativa ofrece un espacio auténtico de expresión estudiantil, donde los textos creados se convierten en herramientas de comunicación, reflexión y participación.


El proyecto se desarrolla mediante la conformación de un comité editorial compuesto por estudiantes y docentes, quienes lideran el proceso de escritura, revisión, edición y publicación de contenidos. La metodología se basa en la escritura por procesos y culmina con la publicación de la revista en formato impreso y digital, permitiendo la circulación de los textos en escenarios locales y externos.

La experiencia cuenta con la participación activa de la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, familias, universidades y escritores invitados, lo cual enriquece el proceso formativo y amplía los vínculos con el entorno. Entre sus principales logros se destacan la publicación periódica de tres ediciones, la mejora en los resultados de las Pruebas Saber 11, la participación en encuentros académicos y literarios, y el reconocimiento en concursos de escritura.

Este proyecto se consolida como una práctica pedagógica innovadora que integra la lectura y la escritura como ejes transversales del currículo, fortaleciendo la voz de los estudiantes y promoviendo una formación integral desde la comunicación.

5.3.4. Sembrando lectores para cosechar escritores

La experiencia significativa Sembrando lectores para cosechar escritores es una iniciativa pedagógica desarrollada en la sede Changuayaco de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, que fortalece los procesos de lectura, escritura y producción textual a través de la pedagogía por proyectos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

El proyecto involucra activamente a todos los estudiantes, quienes participan en un proceso estructurado que incluye la lectura teórica sobre el género, la elaboración de borradores, la coevaluación y autoevaluación entre pares, y la edición final de sus textos. La producción resultante se consolida en un libro de edición cartonera, fruto del trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y directivos.


Cada grupo conforma un comité editorial propio, el cual se integra posteriormente en un comité general encargado de la publicación. Asimismo, desde el área de artística se organiza un equipo que diseña las carátulas e ilustraciones que acompañan las obras, fortaleciendo la integración de saberes.

La comunidad educativa en su conjunto participa en las distintas fases del proyecto: la rectoría brinda apoyo logístico y materiales, mientras que los docentes acompañan el proceso desde la lectura crítica, la revisión de textos y la organización de jornadas editoriales. Estas jornadas incluyen impresión, cosido, encuadernación y divulgación, permitiendo una experiencia significativa de creación colectiva y aprendizaje autónomo. Esta propuesta no solo promueve el desarrollo de competencias comunicativas, sino que también fomenta la apropiación de la palabra escrita como medio de transformación personal y social, consolidando una cultura institucional de lectura y escritura creativa.

5.3.5. Matemáticas en Problemas

La experiencia Matemáticas en Problemas tiene como propósito fortalecer la resolución de situaciones problemáticas en los estudiantes de los grados sexto y séptimo, a partir del trabajo constante y contextualizado durante las clases de matemáticas. La estrategia inicia con la presentación diaria de problemas breves que deben ser resueltos en los primeros minutos de clase, incentivando el análisis, la argumentación y la comprensión lectora. Con el paso del tiempo, se busca que la motivación del estudiante sea intrínseca, centrada en su propio aprendizaje.

Como cierre del proceso, se realiza un concurso tipo circuito entre parejas representantes de cada grupo, quienes resuelven distintos problemas previamente trabajados en clase. Esta experiencia permite que los estudiantes vean la utilidad de las matemáticas en la vida cotidiana y desarrollen habilidades de pensamiento lógico, lectura crítica y trabajo colaborativo. Desde su implementación en 2017, ha contribuido significativamente a mejorar el rendimiento académico y a cambiar la percepción que los estudiantes tienen de las matemáticas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo VI:

6. Manual de convivencia

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, es un documento de construcción colectiva de los actores de la comunidad educativa para todas sus jornadas (mañana, tarde y nocturna); que se enmarca en lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, a través del cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este es considerado en la guía No 49 del Ministerio de Educación, como “una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. (ver anexo).

6.1 Comité de Convivencia Escolar

En coherencia con la misión y visión institucional, el Comité de Convivencia Escolar se constituye como un espacio de promoción del desarrollo integral del ser humano, mediante el fortalecimiento de valores éticos, la inclusión, la convivencia pacífica y el respeto por la diferencia. Este comité articula su accionar con el modelo pedagógico conceptual y el enfoque de desarrollo del pensamiento, mediante el uso de metodologías activas, reflexivas, dialógicas y restaurativas que contribuyen a la construcción de un ambiente escolar armónico y transformador.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por los siguientes miembros:

GABRIEL POLO PLAZAS (Rector)

CARMEN ELISA TORRES SALAZAR (Coordinadora)


LUNA ISABELLA BETANCOURT RIVERA (Personera Estudiantil)

NANCY JANETH HERRERA CANO (Docente Líder Convivencia)

PAULA PATRICIA PEÑA FIGUEROA (Docente Orientadora)

OSCAR JULIAN RUIZ CEDEÑO (Presidente Consejo de Estudiantes)

DIEGO ANDRES RUIZ RUIZ (Presidente Consejo de Padres)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

6.2. Divulgación y Socialización.

La divulgación y socialización del Comité de Convivencia Escolar tiene como propósito garantizar que toda la comunidad educativa —estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, personal administrativo y de servicios— conozca, comprenda y participe activamente en los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar, consolidando una cultura institucional fundamentada en el respeto, la inclusión, el pensamiento crítico y la resolución pacífica de conflictos.

Los medios de comunicación para la socialización del SIEE

- En la primera semana de inicio del calendario escolar (inducción), de manera presencial.
- Por los grupos de WhatsApp
- Por la página Web de la Institución cuando se implemente.


6.2.1. Objetivos Específicos

- a) Informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la existencia, funciones e importancia del Comité de Convivencia Escolar.
- b) Promover la participación activa de los actores escolares en la construcción de acuerdos de convivencia, fomentando la corresponsabilidad.
- c) Generar apropiación del Manual de Convivencia y de los mecanismos restaurativos y pedagógicos de resolución de conflictos.
- d) Socializar los canales de reporte, atención y seguimiento de casos de convivencia escolar, garantizando el enfoque de derechos.

6.2.2. Estrategias de Divulgación y Socialización

La I.E.M. Winnipeg implementará estrategias activas, inclusivas y continuas para la divulgación del Comité, tales como:

- a) Jornadas institucionales de inducción al inicio de cada año escolar, con énfasis en la convivencia escolar y la ruta de atención.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	

- b) Reuniones con padres de familia, donde se presenten los integrantes del Comité, su función y los canales de comunicación.
- c) Espacios pedagógicos en clase, dirigidos por docentes y orientadores, donde se desarrollen actividades que promuevan el conocimiento del Manual de Convivencia.
- d) Talleres y actividades lúdico-reflexivas, diseñadas con metodologías activas para fortalecer competencias socioemocionales, habilidades comunicativas y manejo constructivo del conflicto.
- e) Carteleras institucionales, boletines escolares y medios digitales (redes sociales, página web, grupos de comunicación institucional), donde se comparta información clara, accesible y constante sobre las acciones del Comité.
- f) Capacitaciones y formaciones periódicas a los docentes, directivos y personal de apoyo sobre la implementación efectiva del enfoque restaurativo y la normatividad vigente.


6.2.3. Seguimiento y Evaluación de la Divulgación

Aplicación de encuestas o sondeos para conocer el nivel de apropiación de la comunidad educativa sobre el Comité.

- a) Registro de participación en talleres, reuniones y actividades.
- b) Evaluación periódica en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), con indicadores de cobertura, impacto y pertinencia.

6.3 Clima Organizacional

El clima organizacional de la Institución Educativa Municipal Winnipeg se concibe como el conjunto de percepciones, relaciones, actitudes, emociones, valores compartidos, normas y dinámicas de interacción que se generan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de sus funciones. Este clima es reflejo de la cultura institucional y factor determinante en la calidad de los procesos pedagógicos, administrativos y convivenciales.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

Capítulo VIII:

7. Gobierno escolar

7.1 Organigrama.



7.2 Órganos del Gobierno Escolar y sus Funciones

7.2.1 Rector


Gabriel Polo Plazas

7.2.2 Consejo Académico:

Es un órgano consultivo el cual está integrado por:

RECTOR: Gabriel Polo plazas

COORDINADORES: Carmen Elisa Torres Salazar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


Nubia Stella Rodríguez Ortega
Guillen Emiro Anacona Samboni

Docentes representantes de área:	Área
Edward Jair Moriones	Matemáticas
Laura Valentina Morales	Lengua Castellana
Elcy Cristina Cubides	Inglés
Jesús Sebastián Muñoz	Ciencias Naturales
Damir Ricaurte Ordoñez Espinoza	Sociales
Eleney Muñoz Burbano	Educación Religiosa
Gladis Yubel Gaviria	Ética y Valores
Miler Alexander Bustos	Educación Física
Consuelo Lozada Claros	Tecnología e Informática
Gentil Cerquera Sterling	Educación Artística
Jeisson Arley Calderón	Filosofía y C. Políticas y Económicas
Lina María Cruz Farfán	Preescolar

7.2.3 Consejo Directivo.

El Consejo Directivo está conformado por:

Gabriel Polo Plazas (Rector)
Adriana María Silva Secretaria Consejo Directivo
Álvaro Hernando Gómez Vargas Rep. Docentes
Jesús Sebastián Muñoz Ordoñez Rep. docentes
Henry Cediél Ríos Rep. Padre Familia Urbana
Ferneý Zúñiga Rep. Padre Familia Zona Rural
Sebastián Plazas Representante Alumnos
Jhon Jairo Gómez Representante Exalumnos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo VIII:


8. Sistema de matrículas

El sistema de matrículas en la Institución Educativa, se rige por las disposiciones legales establecidas en el Decreto 1075 de 2015 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), garantizando el acceso, la permanencia y la inclusión educativa en condiciones de equidad. Este componente forma parte de la gestión administrativa y busca organizar el ingreso de estudiantes de manera transparente, eficiente y articulada con los sistemas oficiales de información, especialmente el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). La institución vela por la cobertura total en todos los niveles ofrecidos, promoviendo la gratuidad en la educación oficial y priorizando criterios de equidad y protección de derechos para poblaciones vulnerables.

8.1 Procedimientos para el Sistema de Matrícula

La Institución aplica los siguientes procedimientos para el proceso de matrícula:

- 1) Proyección de matrícula atendiendo a la convocatoria de la SEM
- 2) Pre Matrícula: Se abre un periodo anual de prematricula para estudiantes nuevos y antiguos, de acuerdo con el calendario establecido por la Secretaría de Educación Municipal y los lineamientos del MEN.
- 3) Matrícula ordinaria: Incluye estudiantes antiguos y nuevos admitidos, registrados en SIMAT por parte de la secretaría institucional.
- 4) Matrícula extraordinaria: Se habilita en situaciones excepcionales, con autorización expresa del rector o la autoridad competente.
- 5) Actualización de datos: Se solicita a todas las familias actualizar anualmente la información del estudiante y acudiente en la ficha de matrícula y el SIMAT.
- 6) Validación de cupos: Se asegura la asignación de cupos priorizando criterios de inclusión, continuidad educativa, y disponibilidad de recursos institucionales.
- 7) Seguimiento y control: Se realiza con el apoyo de la Secretaría Académica y los directores de grupo, asegurando la asistencia regular y la permanencia del estudiante durante el año escolar.
- 8) Proceso en SIMAT: Todo el proceso queda debidamente registrado en el SIMAT, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

8.2 Criterios de Gratuidad


La gratuidad en la Institución Educativa Municipal Winnipeg se garantiza según el artículo 2.3.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015 y las políticas del MEN, y se aplica en los siguientes términos:

- 1) Cobertura del 100% del costo de matrícula y pensión para los estudiantes de preescolar, básica y media en la modalidad oficial.
- 2) Prioridad a estudiantes en situación de vulnerabilidad social, económica y cultural (víctimas del conflicto armado, desplazados, grupos étnicos, estudiantes con discapacidad, entre otros).
- 3) Eliminación de cobros por conceptos diferentes a los permitidos por la ley, asegurando un acceso efectivo y sin barreras económicas.
- 4) Participación del Consejo Directivo en la definición y socialización de criterios complementarios que fortalezcan la permanencia escolar.
- 5) Garantía de que ningún estudiante será excluido del sistema educativo oficial por razones económicas, en concordancia con el principio de educación como derecho fundamental.

8.3. Costos Educativos:

Se hace a través de una resolución emitida por la rectoría y aprobada por el Consejo directivo, donde se reglamenta el cobro de derechos académicos para cada año lectivo; reconociendo la autoridad que tiene la secretaria de Educación Municipal de Pitalito para fijar el cobro de derechos académicos y los que se derivan de éstos, en las instituciones educativas oficiales según la Resolución N.º 793 del 07 de diciembre de 2012.

En la institución educativa municipal Winnipeg de Pitalito se valida el principio constitucional, que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social, cuya responsabilidad corresponde al Estado, la Sociedad y la Familia y cumpliendo con el principio de gratuidad del servicio público Estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Estos cobros se hacen concordancia con el decreto 4807 del 20 de diciembre de

2011, la ley 1269 del 31 diciembre del 2008 artículo primero, la ley 115 de 1994 y el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta al Gobierno Nacional para regular los cobros que pueden hacerse por concepto de derechos académicos y otros cobros en los establecimientos educativos del Estado. El Decreto 1194 de 1949 que establece la universalización y la gratuidad a partir de 2012. (Anexo Resolución de costos educativos.

Los costos por documentos como certificados, constancias, duplicado del diploma del título de bachiller y actas de grado, duplicado de certificado de bachillerato básico los asumirán los ex alumnos del Establecimiento educativo según la siguiente tabla de valores:

CONCEPTO	VALOR
Certificado de estudio	\$ 8.000
Constancias	\$ 6.000
Duplicado de diploma del título de Bachiller y actas de grado	\$ 50.000
Duplicado de certificado de bachillerato básico	\$ 50.000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo IX:

9. Relaciones con el Entorno

En el marco de la misión institucional, es fundamental fortalecer las relaciones con el entorno social, académico y productivo para favorecer el desarrollo integral de la comunidad educativa. Este capítulo aborda los procedimientos y estrategias que permiten establecer vínculos interinstitucionales efectivos, promoviendo alianzas estratégicas con entidades como el SENA, universidades y entes municipales. Además, se describen los procesos de integración, organización y participación que fomentan una interacción activa y colaborativa entre la institución y su entorno, potenciando oportunidades de formación, práctica y bienestar para los estudiantes y la comunidad en general.

9.1 Procedimientos para relacionarse Interinstitucionalmente

Etapas 1: Identificación de Necesidades o Posibilidades de Articulación


- Diagnóstico institucional y análisis del contexto.
- Propuesta de coordinación académica, directiva o comités del PEI.
- Revisión de prioridades del PMI, SIEE, programas transversales o proyectos pedagógicos.

Etapas 2: Búsqueda y Selección de Entidades Aliadas

- Revisión de entidades con objetivos afines (educación, salud, cultura, derechos, formación laboral, TIC, entre otros).
- Contacto inicial formal por parte de la rectoría o coordinación designada.

Etapas 3: Formalización de la Relación

- Reunión de concertación y elaboración de compromisos.
- Firma de convenio, carta de intención, memorando de entendimiento o acto administrativo institucional.
- Inclusión del acuerdo en el archivo institucional y socialización al Consejo Directivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Etapas 4: Ejecución de la Relación Interinstitucional

- Planeación conjunta de actividades, cronogramas y responsables.
- Monitoreo de resultados esperados, con enfoque pedagógico y formativo.
- Participación activa de estudiantes, docentes y familias en las acciones derivadas.

Etapas 5: Seguimiento, Evaluación y Cierre


- Informe de evaluación de resultados y cumplimiento de objetivos.
- Valoración del impacto en los aprendizajes, la convivencia o el desarrollo institucional.
- Retroalimentación y cierre formal con posibilidades de renovación o ampliación.

9.2 Alianzas Estratégicas

La institución ha establecido alianzas estratégicas con entidades del sector educativo y social que fortalecen la formación integral de los estudiantes y enriquecen el quehacer pedagógico. Estas alianzas permiten ampliar las oportunidades de cualificación, inserción laboral y proyección académica para la comunidad educativa.

Adicionalmente, la institución mantiene convenios con universidades que ofrecen programas académicos en el municipio, con el objetivo de facilitar el desarrollo de prácticas pedagógicas, investigativas y profesionales por parte de sus estudiantes. Estas prácticas aportan a la innovación educativa, al acompañamiento académico y al fortalecimiento de procesos institucionales, generando un vínculo directo entre la educación superior y la básica y media.

Estas alianzas, amparadas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, se alinean con la política nacional de articulación entre niveles educativos y con el sector productivo, permitiendo una educación más pertinente, contextualizada y orientada al desarrollo de proyectos de vida exitosos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


9.3 Procesos de Integración, Organización y Participación

La institución promueve activamente procesos que favorecen la integración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y su participación en la vida escolar, como condición esencial para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y el desarrollo institucional. Esta participación se expresa en estructuras organizativas, espacios democráticos y actividades formativas y culturales que permiten la construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Entre los mecanismos de organización y participación más representativos se encuentran el Gobierno Escolar, conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil y el Personero Estudiantil. Estas instancias, reguladas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, garantizan el ejercicio de la ciudadanía escolar y la toma de decisiones compartidas sobre aspectos fundamentales de la vida institucional.

Adicionalmente, se implementan espacios de integración como jornadas culturales, deportivas y ambientales, actividades de proyección social, ferias pedagógicas, campañas de salud, y encuentros con la comunidad, que permiten reconocer la diversidad, fortalecer valores democráticos y promover el sentido de pertenencia. Estos procesos están alineados con la Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y con los lineamientos de Educación para la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional.

La participación también se extiende a través de proyectos transversales, comités de apoyo, mesas de trabajo con actores locales, y vínculos con organizaciones comunitarias, consolidando así una escuela abierta, incluyente y comprometida con su entorno. Esta dinámica participativa contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas, al fortalecimiento de la autonomía estudiantil y al mejoramiento de la calidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo X:

10. Administración de la planta física y recursos


10.1 Jornada Laboral

a jornada laboral en la Institución Educativa Municipal Winnipeg se concibe como el espacio institucionalmente organizado en el que los docentes y demás servidores educativos desarrollan sus funciones profesionales, pedagógicas y administrativas, en concordancia con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1850 de 2002, Decreto 0277 de 2025 y demás normas reglamentarias, teniendo como referente fundamental el cumplimiento del calendario académico institucional y la garantía del derecho a la educación de los estudiantes.

Esta jornada está estructurada para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y de la misión institucional, la cual se fundamenta en un modelo pedagógico conceptual y un enfoque de desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, promoviendo una formación integral, ética, autónoma e incluyente. (Ver Anexo).

10.2 Asignación Laboral del Docente

La asignación laboral de los docentes de la Institución Educativa Municipal Winnipeg se define como la distribución formal y planificada de las funciones y responsabilidades pedagógicas, académicas e institucionales que cada docente debe cumplir en el marco de su jornada laboral, conforme a lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1278 de 2002, el Manual de Funciones Docentes y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esta asignación se fundamenta en el principio de racionalidad del servicio educativo y se orienta al cumplimiento de la misión institucional, la cual promueve la formación integral de los estudiantes mediante el modelo pedagógico conceptual y el enfoque del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas. (ver anexo).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

10.3 Archivo

El archivo de la Institución Educativa Municipal Winnipeg es el conjunto organizado de documentos producidos o recibidos en el ejercicio de las funciones académicas, administrativas, financieras y comunitarias propias de la institución, que constituyen evidencia, testimonio y garantía del cumplimiento de su misión educativa.

Desde una perspectiva técnica y legal, el archivo institucional se rige por lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, y demás disposiciones del Sistema Nacional de Archivos, con el fin de garantizar la organización, conservación, disponibilidad, consulta y uso eficiente de la información institucional.


10.4 Libros Reglamentarios

Los libros reglamentarios son instrumentos oficiales de registro y control institucional que documentan de manera sistemática, cronológica y formal los procesos académicos, administrativos y convivenciales desarrollados en la Institución Educativa Municipal Winnipeg. Su uso es de carácter obligatorio, y constituye una práctica institucional que garantiza la legalidad, transparencia, seguimiento y evaluación de la gestión escolar.

Estos libros son manejados por directivos docentes, docentes y personal autorizado, y su adecuada diligencia permite conservar evidencia del cumplimiento de funciones, normativas, decisiones y procesos pedagógicos, administrativos y de convivencia.

Finalidad de los libros reglamentarios

1. Asegurar el control y seguimiento de la gestión educativa.
2. Facilitar la trazabilidad y transparencia en la toma de decisiones.
3. Servir como fuente documental en auditorías, evaluaciones y procesos jurídicos.
4. Apoyar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el SIEE y el Manual de Convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Clasificación de libros reglamentarios


Acorde con la normatividad del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades institucionales, los libros reglamentarios en la I.E.M. Winnipeg incluyen, entre otros, los siguientes:

Para directivos docentes:

- Actas del Consejo Directivo.
- Actas del Consejo Académico.
- Actas del Comité de Convivencia Escolar.
- Registro de novedades administrativas.
- Actas del Comité de Evaluación y Promoción.

Para docentes:

- PEI
- SIEE
- Manual de convivencia
- Plan de área
- Plan de aula
- Plan de estudios
- Control de asistencia de estudiantes
- Observador del estudiante (de haber sido necesario)
- Planillas de control de calificación
- Seguimiento al retiro y/o ausentismo
- Actas de nivelación del periodo
- Acta de comisiones, promoción y evaluación
- Directorio telefónico actualizado
- Actas de reunión de padres de familia
- Evidencias desarrollo PPTT
- Cuadernos o evidencias trabajo POEG
- Actas de actividades especiales.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	


- Registro de compromisos académicos.
- Seguimiento a estudiantes con discapacidad.

El uso de los libros reglamentarios se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
- Decreto 1290 de 2009 (Evaluación de los Estudiantes).
- Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación).
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar).
- Manual de Convivencia y PEI institucional.

Responsabilidad institucional

Los directivos docentes y docentes son responsables de custodiar y garantizar la actualización de los libros bajo su cargo (Ley 1581 de 2012 Protección de datos), deben diligenciarlos con responsabilidad, precisión y oportunidad, como parte de su compromiso profesional. Su adecuado manejo contribuye a fortalecer la cultura de la planeación, la evaluación, la rendición de cuentas y el mejoramiento institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo XI

11. Estrategias De Articulación Con Expresiones Culturales, Deportivas Y Artísticas.

11.1 Articulación con Expresiones Culturales y Deportivas


La institución promueve la participación activa de sus estudiantes en actividades culturales y deportivas, articuladas con espacios institucionales y con iniciativas lideradas por entes municipales. Estas expresiones permiten visibilizar talentos, fortalecer valores como la disciplina, el respeto, la cooperación y promover la identidad local y el sentido de pertenencia.

En el ámbito cultural, la institución participa en encuentros y muestras artísticas de carácter local y regional, donde los estudiantes presentan expresiones como danza, música y teatro, integrando saberes propios del territorio con manifestaciones contemporáneas. En este contexto, se destaca la articulación con el programa nacional “Sonidos para la Paz”, desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional en convenio con la Universidad del Cauca, el cual funciona como un centro de interés en el área de danzas tradicionales, permitiendo el fortalecimiento de la identidad cultural, la expresión corporal y la construcción de paz desde el arte.

De igual manera, se cuenta con el apoyo y la participación de las escuelas de formación artística del Instituto Municipal de Cultura, Deporte y Recreación, las cuales ofrecen a los estudiantes espacios de formación en música alternativa y acompañamiento en actividades deportivas, ampliando las oportunidades de desarrollo artístico y físico en jornadas complementarias a la escolaridad.

En el ámbito deportivo, la institución participa activamente en competencias organizadas por los entes deportivos municipales, que en algunos casos trascienden al nivel departamental o nacional, según el desempeño de los estudiantes. Estas actividades promueven hábitos de vida saludable, la sana competencia y el trabajo en equipo, y se articulan con las áreas de Educación Física y los planes institucionales de bienestar y desarrollo integral.

Estas acciones, orientadas desde los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y en consonancia con la Ley 115 de 1994, fortalecen una educación integral que articula

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

lo pedagógico con lo artístico, cultural y deportivo, y posicionan a la institución como un agente dinamizador del desarrollo humano y comunitario.


11.2 Foros Educativos, Encuentros Culturales y Festivales Intercolegiados

La institución participa activamente en eventos académicos, culturales y deportivos organizados por entidades municipales y departamentales, que se constituyen en espacios de proyección, integración y reconocimiento del trabajo institucional.

Los Foros Educativos permiten visibilizar experiencias significativas desarrolladas por la comunidad educativa, especialmente aquellas relacionadas con innovación pedagógica, proyectos transversales, competencias ciudadanas y construcción de saberes contextualizados. En estos espacios, la institución comparte reflexiones, logros y desafíos con otras instituciones del municipio y del departamento, fortaleciendo el diálogo educativo y el aprendizaje colaborativo.

En el plano artístico, los Encuentros Culturales reúnen a estudiantes y docentes en torno a muestras de danza, música, teatro y literatura, donde se promueve el rescate de tradiciones, la creatividad y la libre expresión. Estos eventos fortalecen la identidad cultural de la región y permiten el intercambio de experiencias entre diferentes comunidades escolares.

Por su parte, los Festivales Intercolegiados representan un espacio clave para el desarrollo deportivo de los estudiantes. A través de estos certámenes, se promueve la actividad física, la sana competencia y el fortalecimiento de valores como el trabajo en equipo y el respeto por el otro. La participación institucional en estos eventos refleja el compromiso con la formación integral, el bienestar estudiantil y el desarrollo del talento juvenil. Estos escenarios, más allá de su carácter formativo, proyectan a la institución como un referente activo en los procesos educativos, culturales y deportivos del territorio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo XII

12. Criterios de Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión

La organización administrativa y la evaluación de la gestión en la institución educativa responden a principios de planeación participativa, eficacia, transparencia y mejoramiento continuo. Estos procesos permiten traducir los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en acciones concretas, garantizando su implementación efectiva y la búsqueda constante de calidad en la formación integral de los estudiantes.

La institución se rige por un enfoque sistémico e integrado de la gestión, que articula la dimensión administrativa con las dimensiones pedagógica, directiva y comunitaria, en concordancia con el Decreto 1860 de 1994, la Ley 115 de 1994 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

En este marco, se destacan instrumentos clave como el Plan Operativo Anual (POA), que organiza y ejecuta las acciones institucionales año a año; el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), que guía los procesos de evaluación y ajuste a partir del análisis de resultados y contextos; y los criterios para la revisión y modificación del PEI, que garantizan su actualización frente a los desafíos y cambios del entorno.


12.1 Plan Operativo Anual – POA

Programación anual de las actividades escolares. Es una herramienta estratégica para alcanzar los objetivos propuestos por la institución educativa para cada año escolar que permite planificar, organizar Y evaluar todas las actividades especiales que conforman el calendario escolar

Es la organización interna que permite concretar metas a través del año escolar y facilitar la implementación de las propuestas contenidas en el PEI y PMI, a corto y mediano plazo de acuerdo a la distribución del calendario escolar anual.

El objetivo general del POA es planear, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de las actividades que permitan obtener los resultados esperamos en las cuatro gestiones.

Objetivos específicos: Organizar y planear en los tiempos establecidos por el calendario escolar vigente.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>		<p>VERSIÓN: 1.0</p>

Ejecutar cada una de las actividades programadas oportunamente, para el seguimiento a los procesos y garantizar el desarrollo efectivo en la búsqueda de resultados anuales.

Evaluar los procesos realizados durante la ejecución de cada una de las actividades programadas y verificar la efectividad en los resultados esperados. (Ver Anexo)

12.2 Plan de Mejoramiento Institucional – PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) es una estrategia sistemática y permanente que orienta los procesos de transformación y fortalecimiento de la calidad educativa. Está fundamentado en la autoevaluación institucional y en el análisis crítico de las prácticas pedagógicas, los resultados académicos, la convivencia escolar, la gestión administrativa y la participación comunitaria.


Su elaboración parte de los resultados obtenidos en las pruebas internas y externas (como las Pruebas Saber), los informes de desempeño institucional y los diagnósticos realizados por los distintos estamentos de la comunidad educativa. A partir de estos insumos, el PMI establece objetivos claros, líneas estratégicas, metas verificables, indicadores de logro y responsables, todo ello enmarcado en un cronograma de ejecución.

El seguimiento del PMI es continuo y participativo, permitiendo la identificación oportuna de avances, dificultades y la toma de decisiones para redireccionar acciones. Su implementación fortalece una cultura institucional orientada al mejoramiento continuo, en línea con las directrices del Sistema de Evaluación Institucional definido por el Ministerio de Educación Nacional. (Ver anexo)

12.3 Criterios, Ajustes y Modificaciones al PEI

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el referente fundamental que orienta la vida institucional, por lo cual debe mantenerse actualizado y contextualizado frente a los cambios sociales, normativos, culturales y educativos que inciden en el proceso formativo.

Los criterios para su ajuste o modificación se derivan de los resultados de la autoevaluación institucional, del análisis del entorno, de las transformaciones en la población escolar, de las políticas públicas en educación, y de la necesidad de incluir nuevas estrategias, proyectos o enfoques pedagógicos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


La modificación del PEI de la I.E.M. Winnipeg debe responder a los siguientes criterios:

- 1) **Pertinencia:** Ajustes que respondan a los cambios en el contexto local, social, educativo, normativo o institucional.
- 2) **Participación democrática:** La comunidad educativa debe ser consultada, escuchada y tenida en cuenta en el proceso de ajuste.
- 3) **Coherencia pedagógica:** Todo cambio debe alinearse con el modelo pedagógico conceptual y el enfoque institucional de desarrollo del pensamiento.
- 4) **Mejoramiento continuo:** Las modificaciones deben surgir como parte del análisis reflexivo de los resultados institucionales y procesos de autoevaluación.
- 5) **Inclusión y equidad:** Las actualizaciones deben fortalecer el acceso, la permanencia, el bienestar y la atención a la diversidad.
- 6) **Innovación educativa:** Se promoverán ajustes que integren nuevas metodologías, tecnologías y estrategias pedagógicas pertinentes.

3. Tipos de Modificación y/o actualizaciones al PEI

Las modificaciones al PEI pueden clasificarse en:

- 1) **Modificaciones pedagógicas:** Cambios en el modelo, enfoque, metodologías, currículo, evaluación o prácticas pedagógicas.
- 2) **Modificaciones administrativas:** Reorganización de funciones, manuales, estructuras de gestión escolar o reglamentaciones internas.
- 3) **Modificaciones de proyección institucional:** Reformulación de la misión, visión, objetivos estratégicos, metas del PMI o articulación con planes sectoriales.
- 4) **Actualizaciones normativas:** Incorporación de nuevas leyes, decretos o políticas emanadas del MEN o entes territoriales.
- 5) **Modificaciones de identidad institucional:** Actualización de símbolos, principios, valores, perfiles o reglamentos escolares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Capítulo XIII: 13. Programas educativos

13.1 Orientación Vocacional y Profesional

13.2 Programa de pruebas externas

Se reconoce la evaluación externa como una herramienta diagnóstica, formativa y proyectiva que permite valorar el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales, y orientar acciones de mejora continua en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La institución asume las pruebas SABER como un medio para potenciar el pensamiento crítico, reflexivo y contextualizado de los estudiantes.

13.2.1. Objetivo General


Implementar un programa institucional de preparación para pruebas externas tipo SABER, que incluya simulacros periódicos desde grado tercero hasta grado undécimo, con el fin de fortalecer las competencias evaluadas por el ICFES y mejorar el desempeño institucional en los indicadores de calidad.

13.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Familiarizar a los estudiantes con la estructura, niveles de complejidad y tiempos de las pruebas SABER.
- 2) Identificar fortalezas y debilidades por grado, área y estudiante para orientar estrategias pedagógicas de mejoramiento.
- 3) Promover el uso de metodologías activas para el desarrollo de competencias lectoras, matemáticas, científicas, sociales y ciudadanas.
- 4) Fomentar la autorregulación, el pensamiento metacognitivo y la autonomía en los procesos evaluativos.
- 5) Establecer rutas de acompañamiento diferenciadas por ciclo y nivel educativo.

13.2.3. Estructura del Programa

Aplicación de Simulacros:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	


- Mínimo cuatro simulacros anuales por grado (uno por periodo), alineados con el modelo del ICFES.
- Simulacros escalonados en complejidad y tiempo, con condiciones similares a las reales.
- Contratados por una empresa externa que realice los simulacros tipo prueba SABER
- Procesamiento y Análisis de Resultados:
- Uso de plataformas digitales o herramientas tecnológicas para tabulación y análisis por parte de la empresa externa.
- Generación de informes por estudiante, grado, docente, área y nivel de desempeño.
- Retroalimentación Pedagógica:
- Talleres de análisis de preguntas tipo ICFES.
- Revisión colectiva de errores frecuentes y estrategias de resolución.
- Planeación de ajustes curriculares y refuerzos pedagógicos.
- Acompañamiento Personalizado y Grupal:
- Rutas de mejora para estudiantes con desempeños bajos.
- Tutorías extracurriculares, asesorías en horas complementarias y estrategias de nivelación.

13.2.4. Evaluación del Programa

- Indicadores de mejora en los resultados por periodo y año.
- Análisis comparativo entre simulacros y resultados oficiales de pruebas SABER.
- Evaluación de impacto en las prácticas pedagógicas institucionales.
- Retroalimentación de docentes, estudiantes y familias.

13.2.5. Recursos y Herramientas

- Bancos de preguntas tipo ICFES.
- Plataformas digitales educativas (Saber conocer, Saber Ser, Pruebas SABER).
- Instrumentos de seguimiento (rúbricas, matrices de logro, informes de progreso).
- Material de apoyo impreso y digital elaborado por docentes o empresas externas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

13.3 Oferta de Servicios a la Comunidad


13.3.1 Educación de Adultos

La Institución Educativa Municipal Winnipeg ofrece el servicio educativo para jóvenes y adultos en la jornada nocturna, dando cumplimiento al Decreto 3011 de 1997, que reglamenta la organización de la educación formal de adultos en niveles de básica y media. Asimismo, se articula con los lineamientos establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre Educación Flexible y atención a poblaciones con trayectorias escolares discontinuas. Su finalidad es ofrecer oportunidades educativas a jóvenes y adultos en extraedad, garantizando el derecho a la educación de calidad, flexible, pertinente e inclusiva, promover el desarrollo integral del ser humano mediante procesos de formación que fortalezcan la autonomía, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la participación ciudadana y contribuir a la formación de sujetos sociales capaces de transformar sus realidades personales, familiares y comunitarias desde una perspectiva ética, productiva y solidaria.

13.3.2 Articulación con la Media SENA

Se cuenta con una articulación con algunos programas del SENA para los estudiantes de la media de la sede de principal y la sede San Francisco. Los programas de articulación responden a las expectativas y necesidades de los estudiantes y comunidad y propenden por la cualificación para la vida laboral y la proyección de educación superior de los estudiantes. ofreciéndoles doble titulación: bachiller académico técnico del SENA en los siguientes programas: Recursos Humanos, Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.

Título profesional	Metodología	Estudiantes	Sede de formación
T.P. EN RECURSOS HUMANOS	Sesiones Formativas, lunes y viernes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	30	Sede Principal.
T.P. CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Sesión formativa martes y jueves de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.	30	Sede Principal
T.P. CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Sesión formativa martes y jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	19	Sede Charguayaco

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

13.3.3 Servicio Social Estudiantil


El servicio social para estudiantes de la Institución Educativa Municipal Winnipeg se desarrollará con base a la resolución 4210 de 1996. Hace parte integral del currículo y del proyecto Educativo Institucional, cuyo propósito fundamental es integrar a la vida comunitaria a nuestros estudiantes de educación media académica y se constituye como requisito obligatorio indispensable para obtener el título de bachiller.

PROYECTO	METODOLOGIA	No. DE ESTUDIANTES PARTICIPANDO	LUGAR DE FORMACION
Cultura Ornamental	Servicio Social, orientado de lunes a viernes.	29	Sede Principal
Tiempo Libre	Servicio Social, orientado de lunes a viernes.	14	Sede Principal
Cultura de Organización	Servicio Social, orientado de lunes a viernes.	11	Sede Principal
Cultura de embellecimiento	Servicio Social, orientado de lunes a viernes.	31	Sede Principal
Espacios para crecer y aprender	Servicio Social, orientado de lunes a viernes.	20	Sede Charguayaco

13.3. Plan de Mejoramiento Institucional.

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución Educativa Municipal Winnipeg es una herramienta estratégica de gestión orientada a garantizar el mejoramiento continuo de la calidad educativa, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, especialmente los definidos en la Guía No. 34 – “Guía para el mejoramiento institucional de los establecimientos educativos oficiales”.

Este plan parte del diagnóstico integral de la institución, realizado a través de la autoevaluación institucional con base en los factores del Índice Sintético de Calidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

Educativa (ISCE) y los Estándares Básicos de Competencias (SBC), considerando dimensiones como: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera, y gestión de la comunidad. El PMI se formula desde una perspectiva participativa, en la que intervienen los diferentes actores de la comunidad educativa.


En concordancia con el modelo pedagógico conceptual y el enfoque del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, el PMI de la I.E.M. Winnipeg se estructura como una oportunidad para fortalecer los procesos pedagógicos, curriculares y de evaluación, promoviendo ambientes de aprendizaje que potencien el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, y que garanticen la inclusión, la formación en valores, la equidad y la calidad.

El PMI contiene metas claras, medibles y contextualizadas, así como estrategias de corto, mediano y largo plazo orientadas a:

- Mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer las competencias del cuerpo docente.
- Consolidar prácticas pedagógicas innovadoras y centradas en el desarrollo de habilidades del siglo XXI.
- Promover la participación activa de la comunidad educativa.
- Optimizar los recursos físicos, tecnológicos y humanos de la institución.
- Asegurar la gestión democrática, transparente y orientada a resultados.

Además, el Plan contempla mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste, que permiten monitorear periódicamente los avances, retroalimentar los procesos y tomar decisiones informadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, el PMI no es solo un instrumento de planificación, sino una vía para consolidar una cultura de mejora continua, que posicione a la I.E.M. Winnipeg como un referente en formación integral en el marco de una educación pertinente, inclusiva y de alta calidad. (Ver anexo PMI)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA	PEI 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	
GESTIÓN: DIRECTIVA	VERSIÓN: 1.0	

13.4. Plan de Orientación Escolar.

El Plan de Orientación Escolar de la Institución Educativa Municipal Winnipeg es un componente fundamental del proceso formativo integral, diseñado para acompañar el desarrollo personal, académico, vocacional y socioemocional de los estudiantes, en coherencia con los principios del modelo pedagógico conceptual y el enfoque del desarrollo del pensamiento mediante metodologías activas, que orientan la acción educativa de la institución.


Este plan se fundamenta en la misión institucional, la cual promueve la formación de personas íntegras, críticas, creativas, reflexivas, autónomas, solidarias e incluyentes, y responde a la visión de ser un referente en formación integral para la transformación del entorno. En ese sentido, el Plan de Orientación Escolar se concibe como un proceso permanente, sistemático y articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto de Vida de los estudiantes y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (especialmente en lo relacionado con la atención integral, la convivencia escolar, el desarrollo de competencias ciudadanas, la orientación vocacional y la salud mental escolar).

Desde este marco, el Plan de Orientación Escolar en la I.E.M. Winnipeg se organiza en tres ejes articuladores:

Desarrollo personal y socioemocional: Fomenta la construcción de la identidad, la autorregulación emocional, la empatía, la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y la toma de decisiones responsables, mediante estrategias pedagógicas activas, proyectos transversales y acciones colectivas de promoción de la salud mental.

Acompañamiento académico: Busca identificar y apoyar factores que afectan el rendimiento escolar y promover hábitos de estudio, estrategias cognitivas y metacognitivas que potencien la autonomía y el pensamiento crítico, alineados con las metodologías activas del modelo pedagógico.

Orientación vocacional y profesional: Acompaña a los estudiantes en la identificación de sus intereses, talentos, expectativas y proyección de vida, brindando herramientas que les permitan tomar decisiones conscientes y acordes con su contexto, capacidades y aspiraciones, en diálogo con el mundo laboral y académico.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA</p>	<p align="center">PEI 2025</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p>	
<p>GESTIÓN: DIRECTIVA</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>	

Este plan es liderado por el equipo de orientación escolar y desarrollado de manera transversal con docentes, directivos, familias y actores comunitarios, desde un enfoque inclusivo, preventivo, formativo e interdisciplinario, en favor del bienestar integral del estudiantado.

Asimismo, contempla acciones de seguimiento, evaluación y ajuste continuo, con el fin de garantizar su pertinencia, impacto y sostenibilidad en el tiempo, asegurando que todos los estudiantes cuenten con las condiciones necesarias para su desarrollo armónico y el cumplimiento de su proyecto de vida. (Ver anexo Plan de Orientación Escolar).